

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 2 de Abril de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	pts			pts	Fechas				
		4 POR 100 PERPETUOS INTERVENIR (22 de Agosto de 1919.) <i>al contado.</i>				ACCIONES			
31-3-928	77,80	Serie H, de 50.000 pesetas nominales.	76,90	30-3-928	585,00	Banco de España.....	500		590,00
31-3-928	77,80	> H, de 25.000 >	76,90	29-3-928	590,00	Banco Hipotecario de España....	500		595,00
31-3-928	77,60	> D, de 12.500 >	76,90	31-3-928	390,00	Banco Español de Crédito.....	250		390,00
31-3-928	77,60	> C, de 5.000 >	76,90	31-3-928	235,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
31-3-928	77,60	> B, de 2.500 >	76,90	28-3-928	224,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		225,00
31-3-928	77,60	> A, de 500 >	76,90	30-3-928	198,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		195,00
31-3-928	76,75	> G, de 100 >	76,40	31-3-928	123,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500		
31-3-928	76,75	> H, de 200 >	76,40	31-3-928	41,50	carera España... (Ordinarias...)	500		41,00
		4 POR 100 PERPETUOS INTERVENIR <i>Estampillada.</i>		31-3-928	832,00	Unión Española de Explosivos...	199		830,00
31-3-928	90,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	89,00	31-3-928	610,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		611,00
31-3-928	90,00	> E, de 12.000 >	89,00	12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
31-3-928	90,00	> D, de 6.000 >	89,00	17-3-928	68,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
31-3-928	90,00	> C, de 4.000 >	89,00			OBLIGACIONES		Interés anual	
31-3-928	90,00	> B, de 2.000 >	89,00	24-2-928	420,00	Bonos del Banco de España.....	500	per 100	
31-3-928	90,00	> A, de 1.000 >	89,00	31-3-928	94,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	92,50
31-3-928	90,00	> G, de 100 >	89,00	31-3-928	101,25	Idem id. id.....	500	5	101,00
31-3-928	90,00	> H, de 200 >	89,00	31-3-928	111,80	Idem id. id.....	500	6	111,50
		4 POR 100 AMORTIZABLES		31-3-928	104,00	Idem del Banco de Crédito			
20-3-928	86,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		4-3-928	83,00	Local	500		
20-3-928	86,50	> D, de 12.500 >		27-3-928	100,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española...	500	8	102,30
31-3-928	86,25	> C, de 5.000 >		20-3-928	92,35	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	5	
20-3-928	86,60	> B, de 2.500 >		20-3-928	83,35	Madrid a Ariza..... > B.	500	4 1/2	
31-3-928	86,25	> A, de 500 >	85,45	22-3-927	72,40	Idem Norte de Espa- > C.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLES		22-3-927	70,75	ña. Emisión 17 de 1.ª serie.	500	2	
31-3-928	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	63,00	nero de 1905..... 2.ª serie.	500	2	
31-3-928	96,50	> E, de 25.000 >		31-12-924	63,15	Ayuntamiento de Madrid.	500	3	
31-3-928	96,50	> D, de 12.500 >	93,50	28-5-925	64,00	Obligaciones.....	500		
31-3-928	96,50	> C, de 5.000 >	96,50			Expropiaciones del Interior.....	500		
31-3-928	96,50	> B, de 2.500 >	96,50	30-3-928	95,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
31-3-928	96,50	> A, de 500 >	96,50	30-3-928	95,00	Idem id. 1918.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLES		28-2-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
		EMISIÓN DE 1917				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
26-3-928	94,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		4 por 100 perpetuo al contado.....	9.636.600	4 por 100 perpetuo al contado.....	9.636.600		PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a
30-3-928	95,15	> E, de 25.000 >		Idem fin corriente.....	500.000	Idem fin corriente.....	500.000		23,30 pesetas por 100 francos.—25.000 a 23,35.
30-3-928	95,15	> D, de 12.500 >		4 por 100 amortizable.....	1.500	4 por 100 amortizable.....	1.500		25.000 a 23,50.
31-3-928	95,00	> C, de 5.000 >	95,25	5 por 100 amortizable.....	153.500	5 por 100 amortizable.....	153.500		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a
31-3-928	95,00	> B, de 2.500 >	95,25	Acciones del Banco de España.....	7.500	Acciones del Banco de España.....	7.500		29,00 pesetas nrr.—1.000 a 29,04.—1.000 a 29,02
31-3-928	95,00	> A, de 500 >	95,25	Idem del Banco Hipotecario.....	5.000	Idem del Banco Hipotecario.....	5.000		1.000 a 29,03.—1.000 a 29,03.
		DEUDA FERROVIARIA		Acciones de la Arrendataria de Tabacos	46.000	Acciones de la Arrendataria de Tabacos	46.000		NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Arreosera—Preferentes.....		Arreosera—Preferentes.....			a 5,955 pesetas uno.—2.500 a 5,96.
31-3-928	105,00	Serie A.....	104,00	Idem.....	1.500	Idem.....	1.500		
31-3-928	105,00	" B.....	104,00	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	57.500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	57.500		
31-3-928	105,00	" C.....	104,00	Idem id. al 4 %	12.500	Idem id. al 4 %	12.500		

Gaceta de Madrid.—Núm. 94 3 Abril 1928 Anexo único.—Página 17

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Interventores de la Administración local.

Habiéndose observado algunas erratas en el programa para dichas oposiciones, publicado en la GACETA DE MADRID del 29 de Marzo anterior, se rectifican por el presente en la siguiente forma:

Tema 16. Dice: "contribuciones en impuestos..." Debe decir: "contribuciones e impuestos..."

Tema 37. Dice: "Qué servicios únicos..." Debe decir: "Qué servicios públicos..."

Tema 88. Dice: "Regla de aligeración". Debe decir: "Regla de aligación".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de Abril de 1928.—El Secretario del Tribunal, Jesús Muñiz.

P—

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Tribunal de Maestras.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 16 de Marzo último (GACETA del 18), por el presente se convoca para el día 10 del actual, y para las nueve de la mañana, en el Palacio de Hielo, de esta Corte (Calle del Duque de Medinaceli) a las señoras Maestras opositoras, aspirantes a las categorías de 8.000 y 7.000 pesetas.

A las opositoras de las categorías de 6.000 y 5.000 pesetas, para el día 11 del mismo mes, a la misma hora y local indicados anteriormente.

A las opositoras a la categoría de 4.000 pesetas, para el día 21 del corriente, a la hora y local señalados; y

A las opositoras a la categoría de 3.500 pesetas, el día 23 del que cursa, a la misma hora y local fijado para las anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de Abril de 1928.—El Presidente del Tribunal, Clemente Martínez. Consejero de Instrucción pública.

P—

SUBASTAS

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLECAS

En virtud de acuerdos firmes de este Excmo. Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de pavimentación de las aceras de la carretera de Valencia, con sujeción al pro-

yecto redactado por el Arquitecto municipal D. Joaquín Sáinz de los Terreros, cuya Memoria descriptiva, planos, presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en esta Casa Consistorial, todos los días hábiles, hasta el anterior a la celebración de la subasta, de diez a doce, bajo el tipo de ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesetas y cincuenta y siete céntimos (141.444,57).

El pago de las obras se verificará en la forma dispuesta por el artículo 29 del citado pliego de condiciones, y el plazo de ejecución de las mismas es de cuatro meses.

La subasta se efectuará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente y de un señor Notario, el día en que hayan transcurrido veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, o en el inmediato si resultarse festivo, a las once de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las reglas siguientes:

1.º Los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán extendidos en papel del timbre del Estado de 3,60 pesetas y con timbre municipal de 0,25 pesetas, siendo desechada, sin más trámite, la proposición que aparezca, al abrirla, deficientemente reintegrada.

2.º Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen por medio de poder declarado bastante por alguno de los Letrados municipales Sres. Memolar o Fernández de Mera.

3.º El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, anticiéndose en el Negociado correspondiente de este Ayuntamiento de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina.

4.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del cinco por ciento del tipo de subasta, proveído para tomar parte en ella. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de siete mil setenta y dos pesetas y veintitrés céntimos, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos, en metálico o en valores públicos al tipo de cotización del día anterior, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate. La constitución de dichos depósitos deberá atenderse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento de contratación municipal y a la Real orden de 22 de Junio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de cédulas del Banco de Crédito Local de España, en

idéntica forma que los valores del Estado.

5.º Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de las aceras de la carretera de Valencia".

En el reverso y cruzando las líneas del cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario municipal que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las garantías y circunstancias que juzquen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del expresado Reglamento.

6.º Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentarse varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.º Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la liza durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones iguales, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, como se dispone en el párrafo once del artículo 14 del citado Reglamento, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.º El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el título segundo del libro primero del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, y vendrá obligado a cumplir las disposiciones legales vigentes en materia de protección a la producción nacional.

Modelo de proposición.

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ... calle ...; número ...; en nombre propio o en concepto de apoderado de ... (nombre y apellidos), enterado del anuncio de subasta publicado, así como del pliego de condiciones y presupuesto, vistos y examinados los planos que integran el proyecto formulado por D. Joaquín Sáinz de los Terreros, como Arquitecto municipal de Vallecas, relativo a las obras de pavimentación de las aceras de la carretera de Valencia, se comprometo a llevar a cabo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vallecas, 27 de Marzo de 1928.—El Alcalde (legible).

S—437

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAZAR DE SAN JUAN

En virtud de lo acordado por el pleno de este Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia la celebración de subasta para contratar la ejecución de obras de alcantarillado en esta ciudad, bajo el tipo de ciento setenta y dos mil novecientas cincuenta y siete pesetas noventa y cinco céntimos (172.957,95).

La subasta se celebrará el día 28 del próximo mes de Abril, en esta Casa Consistorial, a las once horas, bajo la presidencia del Alcalde o del Teniente en quien delegue, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados que, con los demás documentos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de despacho.

Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán constituir previamente el depósito provisional de ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con ochenta y nueve céntimos (5 por 100), debiendo prestar el remate en su día la fianza definitiva del diez por ciento del importe del remate.

La duración del contrato será de un año, más el plazo de garantía.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría municipal en papel del timbre correspondiente, hasta el día anterior al señalado para la subasta, en pliegos cerrados y con arreglo a las demás formalidades que determina el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, de fecha..., para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de alcantarillado en esta ciudad, así como de los proyectos y pliegos de condiciones oportunos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de... (se consignará en letra y en caracteres bien visibles).

(Fecha y firma del proponente.)

Alcázar de San Juan, 29 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Luis Cepeda.

S—455

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Riosequino, Ayuntamiento de Garrafe; Escuela mixta para Maestro; 231 habitantes; vacante en 5 de Febrero de 1928 por defunción.

Castrosierra de la Valduerna, Ayuntamiento de Riego Yoga; Escuela mixta para Maestro; 391 habitantes; vacante en 20 de Febrero de 1928 por jubilación.

Combarros, Ayuntamiento de Brazuelo; Escuela mixta para Maestro; 403 habitantes; vacante en 22 de Febrero de 1928 por fallecimiento.

Villavelasco, Ayuntamiento de Villazanzo; Escuela mixta para Maestra; 377 habitantes; vacante en 29 de Febrero de 1928 por jubilación.

Rielago, Ayuntamiento de San Emiliano; Escuela mixta para Maestro; 263 habitantes; vacante en 29 de Febrero de 1928 por excedencia.

Villaquijida, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.103 habitantes; vacante en 29 de Febrero de 1928 por jubilación.

León, 29 de Febrero de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

P—295

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Cuñaba, Ayuntamiento de Peñameleza Baja; Escuela mixta para Maestra; 267 habitantes; vacante en 1.º de Enero de 1928 por excedencia.

La Riera, Ayuntamiento de Oviedo; Escuela unitaria para Maestra; 384 habitantes; vacante en 16 de Julio de 1927 por jubilación.

Bruelles, Ayuntamiento de Cangas de Tineo; Escuela mixta para Maestra; 269 habitantes; vacante en 30 de Diciembre de 1927 por traslado.

Pruvia, Ayuntamiento de Llanera; Escuela mixta para Maestro; 460 habitantes; vacante en 2 de Febrero de 1928 por jubilación.

Villar de Cendias, Ayuntamiento de Ibias; Escuela mixta para Maestro; 335 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927 por traslado.

Colunga, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.500 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927 por traslado.

Biereas, Ayuntamiento de Piloña; Escuela mixta para Maestro; 241 habitantes; vacante en 18 de Diciembre de 1927 por traslado.

Ambiendes, Ayuntamiento de Gozón; Escuela unitaria para Maestro; 765 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927 por traslado.

Gobezanas, Ayuntamiento de Caso; Escuela mixta para Maestro; 198 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1927 por traslado.

Sariego, Ayuntamiento de Villaviciosa; Escuela mixta para Maestro;

102 habitantes; vacante en 20 de Diciembre de 1927 por traslado.

Villaviciosa, Ayuntamiento de Idem; Dirección graduada para Maestro; 2.306 habitantes; creada en 7 de Marzo de 1928.

Oviedo, 8 de Marzo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco F. Jardón.

P—344

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

El día 14 de Abril próximo, a las diez en punto de la mañana, se verificará el 28.º sorteo para la amortización de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 26 de Febrero de 1920 y 2.º para los de la emisión de 15 de Febrero de 1927, con impuesto, según el cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 31 de Marzo de 1928.—El Secretario general, O. Blar y Fecio.

E—1179

BANCO DE ESPAÑA

44.º SORTEO DE LA EMISIÓN DE 15 DE MAYO DE 1917.

Nota de los Títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
---	--

SERIE A.

766	76.501 a	880
1.170	116.201 a	117.352
1.226	122.501 a	600
1.447	144.601 a	706
2.202	220.101 a	202
3.202	320.101 a	202
3.400	340.801 a	900
3.497	349.601 a	700

SERIE B.

739	7.381 a	90
1.620	16.191 a	200
3.637	36.361 a	30
4.560	45.591 a	600
4.693	46.921 a	30
4.755	47.511 a	30
4.898	48.971 a	30
4.925	49.241 a	30
5.332	53.311 a	20
5.920	58.191 a	200
5.909	59.681 a	90

Números de las bolas que representan los lotes. Numeración de los títulos que deben ser amortizados.

6.641	66.401 a	10
6.806	68.051 a	60
7.374	73.731 a	40
7.819	78.181 a	90
7.859	78.581 a	90
8.848	88.471 a	80

SERIE C.

1.170	11.691 a	700
2.449	24.481 a	90
2.870	28.691 a	700
3.149	31.481 a	90
4.183	41.821 a	30
4.272	42.711 a	20
5.079	50.781 a	90
5.153	51.521 a	30
5.392	53.911 a	20
5.400	53.991 a	54.000
5.778	57.771 a	80
5.779	57.781 a	90
5.865	58.541 a	50
5.934	59.331 a	40
6.320	63.191 a	200
7.505	75.041 a	50
8.041	80.401 a	10
8.943	89.421 a	30

SERIE D.

874	874
904	904
1.283	1.283
1.302	1.302
2.447	2.447
2.571	2.571
2.824	2.824
3.522	3.522

SERIE E.

1.083	1.083
1.488	1.488
1.915	1.915

SERIE F.

363	363
406	406

Madrid, 31 de Marzo de 1928.—Por el Secretario, F. Belda.—V.º B.º: el Subgobernador, Belda.

X—1178

BANCO DE ESPAÑA

BADAJOS

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 1.586 de pesetas nominales 2.800 en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 12 de Febrero de 1904, a favor de D. Nicasio Montes Vázquez, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar le verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, un diario de la Corte y otro de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Badajoz, 3 de Abril de 1928.—P. el Secretario, A. Berbén.

X—1169

BANCO DE ESPAÑA

SEVILLA

Habiendo sido notificado a este Banco el extravío de los resguardos de depósitos transmisibles núms. 39.247 y 39.248, de pesetas nominales 102.000 perpetua al 4 por 100 interior, expedidos por esta Sucursal en 25 de Agosto de 1925, a favor de D. Manuel Alvarez Fernández, se anuncia al público por esta sola vez, para que la persona que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en los periódicos *El Imparcial* y *El Noticiero Sevillano*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento de este Banco, advirtiéndose que transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado correspondiente a dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 31 de Marzo de 1928.—El Secretario, F. Hernández.

X—1168

GRAN EMPRESA SAGARRA, S. A.

MADRID

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 31 de Marzo último, se pagará a las acciones de Gran Empresa Sagarra, Sociedad anónima, un dividendo del 3 por 100 de su valor nominal, o sea 15 pesetas por acción, contra cupón número 8, deduciendo el impuesto de utilidades a cargo del accionista, que representa 0,825 por cupón.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 16 del presente mes, en los puntos siguientes:

- En Madrid, Banco Urquijo.
- En Barcelona, Banco Urquijo Catalán.
- En San Sebastián, Banco Urquijo Guipuzcoano.
- En Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.
- En Vitoria, Banco Urquijo Vascongado.
- En Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

Madrid, 2 de Abril de 1928.—El Consejero Gerente, Antonio Armenta.

X—1174

GUADALUPE SAN SEBASTIAN

SOCIEDAD INMOBILIARIA

De conformidad con lo que previenen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general de accionistas para el día 30 de Abril del corriente año, a las once de la mañana, en el domicilio social.

El Secretario en funciones, C. Morais.

X—1161

BANCO DE GIJÓN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 6.777, expedido por este Banco el 27 de Agosto de 1913, a nombre de D. Julián Piñera y doña María Suárez, y comprensivo de dos acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, números 81.430 y 81.431, hoy canjeadas por los números 108.081/82, y el resguardo provisional número 2.876, de tres acciones del Banco de Gijón, números 18.685/87, expedido el 12 de Septiembre de 1904, a nombre de doña María Suárez Alvarez, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, a los efectos consiguientes en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 17 de Marzo de 1928.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

X—1032

BANQUE FRANCAISE & ESPAGNOLE

SOCIÉTÉ ANÓNIME

Capital, francos 40.000.000.

Domicilio social: París, 124-126, rue de Provence.

Los señores accionistas de la Banque Française & Espagnole son convocados por el Consejo de Administración en Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, 124-126, rue de Provence, París, el sábado 28 de Abril, a las diez de la mañana. El Consejo de Administración.

Los señores accionistas de la Banque Française & Espagnole son convocados por el Consejo de Administración en Junta general extraordinaria, con arreglo a los artículos 33 y 46 de los Estatutos, en el domicilio social, 124-126, rue de Provence, París, el sábado 28 de Abril, a las diez y media de la mañana.

ORDEN DEL DIA

Disolución, anticipada y liquidación de la Sociedad, nominación de uno o varios liquidadores y atribución de sus poderes.

El Consejo de Administración.

X—1175

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Habiendo sufrido extravío la póliza número 1.608.643 de la Equitativa de los Estados Unidos, Sociedad de Seguros sobre la vida (The Equitable Life Assurance Society of the United States), emitida en Nueva York, con fecha 4 de Agosto de 1909 sobre la vida de doña Adelaida López de Heredia y Aranzáez, por el capital de 100.000 pesetas, bajo el plan vital veinte años con fecha de registro de 26 de Mayo de 1909, se anuncia por el presente, que si en el término de treinta días, a

contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en el pasaje de la Castellana; número 12, entresuelo izquierdo, se procederá a anular la póliza original y se extenderá un duplicado.

X—1180

GRAFICAS REUNIDAS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, desde el 15 de Abril de 1928 a una, todos los días no feriados, se pagará el dividendo activo correspondiente al ejercicio social de 1927, a razón de 30 pesetas por acción, deduciendo pesetas 1,98 por impuesto de utilidades, contra cupón, número 7, en el domicilio social, calle del Barquillo, número 8.

Madrid, 31 de Marzo de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Raoul Peant.

X—1187

COMPANIA ESPAÑOLA DE AVIACION

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado proceder a la suscripción de 2.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una, de la serie B, números 10.001 al 12.000, por la suma de 1.000.000 de pesetas. Los señores accionistas, tendrán derecho a suscribir el número de acciones que por prorrateo les correspondan, con arreglo a las que actualmente posean.

La suscripción de acciones por los señores accionistas, tendrá lugar en casa de los Sres. Bauer y Compañía, durante los días 15 al 30 de Abril de 1928. Terminado este plazo, se entenderá que los señores accionistas que no hayan hecho uso de su derecho de suscripción, han renunciado al mismo.

A partir del día 1.º de Mayo próximo, tendrá lugar en casa de los señores Bauer y Compañía, calle de San Bernardo, 54, la suscripción de las acciones disponibles. La suscripción quedará cerrada en el momento en que se cubra el total de la misma.

Las acciones se suscribirán a la par, ingresándose el total del valor nominal de la mitad del número de acciones correspondientes a cada suscriptor en el acto de efectuar la suscripción. El total valor nominal del resto de las acciones suscritas, se desembolsará en los días 1 al 10 de Julio de 1928, mediante el correspondiente ingreso en la Casa Bauer y Compañía.

Las acciones cuyo importe se ingresó en el acto de la suscripción, percibirán el dividendo a partir del 1 de Mayo de 1928, y las restantes a partir del 1 de Julio del corriente año.

Madrid, 1 de Abril de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Bauer.

X—1186

COMPANIA TRASATLANTICA

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 1.200 obliga-

ciones especiales 6 por 100 de esta Compañía, emisión 1 de Mayo de 1926, amortizadas las siguientes, números:

En San Sebastián.—Banco Guipuz.—4.801 a 4.900, 20.901 a 21.000; 24.501 a 24.600, 25.301 a 25.400, 28.001 a 28.100, 29.101 a 29.200, 32.601 a 32.700, 37.501 a 37.700, 40.301 a 40.400, 45.801 a 45.900, 99.901 a 50.000 y 52.801 a 52.900.

Desde el día 1 de Mayo próximo se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones, o sean pesetas 500 cada una, y del cupón número 8 de las mismas, a razón de 7,50 pesetas deducidos los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar:

En Barcelona.—Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Madrid.—Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano.

En Santander.—Banco Mercantil.

En Bilbao.—Banco de Vizcaya, Banco Urquijo Vascongado.

En San Sebastián.—Banco Guipuzcoano.

En Gijón.—Banco de Gijón.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 30 de Marzo de 1928.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—1188

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA**COMISION PROVINCIAL****Oposiciones.**

La Excm. Comisión provincial, en sesión del día 15 del corriente, acordó por unanimidad convocar a oposiciones para proveer una plaza de Jefe clínico de Cirugía del Hospital provincial, y aprobar a propuesta del Tribunal que ha de juzgar las mismas, las condiciones, ejercicios y programa que seguidamente se consignan.

Los ejercicios de oposición serán cuatro, y se realizarán en la forma siguiente:

Primer ejercicio.—Práctica de una operación en el cadáver, sacada a la suerte entre treinta y cinco temas fijados por el Tribunal en el momento del ejercicio; el tiempo de que dispondrá el opositor para la descripción anatómica de la región y práctica de la operación, con descripción de los distintos métodos que puedan seguirse para la ejecución de la misma será como maximum de cuarenta y cinco minutos; los contrincantes dispondrán de diez minutos para objeciones, y el opositor de otros diez para rectificar.

Segundo ejercicio.—Reconocimiento de los entrados en el día en un servicio quirúrgico de este hospital, exponiendo a presencia del Tribunal el juicio que le merezcan dichos entrados en el tiempo de la visita, que será como maximum de treinta minutos, haciendo a continuación un historial clínico de un caso de los vistos, sorteado por el Tribunal al terminar la visita, dándosele media hora para hacer el historial clínico y otra media para exposición, teniendo

los contrincantes diez minutos para objeciones y otros diez el opositor para rectificar.

Tercer ejercicio.—Reconocimiento de un enfermo quirúrgico agudo y otro crónico sacados a la suerte en los servicios de cirugía de este hospital; disponiendo el opositor de una hora como maximum para el reconocimiento de cada uno de dichos enfermos, facilitándoseles cuantos medios de exploración necesiten a juicio del Tribunal; terminado el reconocimiento, el opositor dispondrá de media hora para hacer el historial clínico de cada uno de los enfermos, pudiendo consultar los libros que sean necesarios y de que se dispongan; a continuación tendrá media hora para la exposición de cada caso ante el Tribunal y opositores; los contrincantes dispondrán de diez minutos para objeciones y el opositor de otros diez para rectificar.

Cuarto ejercicio.—Oral; de temas generales de Cirugía, sacados a la suerte entre los temas que se acompañan; el opositor dispondrá de una hora como maximum para contestar a cuatro de dichos temas.

Los ejercicios se clasificarán por puntos, estableciéndose un minimum de treinta y cinco para aprobar y un maximum de setenta. Esta clasificación se hará al final de cada ejercicio, publicándose a continuación el resultado de la puntuación obtenida por cada opositor. Todos los ejercicios serán eliminatorios.

Condiciones para tomar parte en la oposición.—Los opositores acreditarán: Ser español, no mayor de cuarenta años; ser Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía; acompañando también certificación negativa de Penales, y certificado de aptitud física, entregando en Secretaría treinta pesetas por derechos de examen. Los interesados pueden aportar al Tribunal sus hojas de servicios y méritos, títulos, etc.

Los ejercicios darán comienzo en el Hospital Central de Sevilla a los treinta días de publicada la convocatoria y programa.

El nombrado tendrá todos los derechos y deberes que le impone el Reglamento por que se rige este hospital.

PROGRAMA**Tema 1.º**

Biología general del proceso traumático y de las consecuencias del traumatismo.

Tema 2.º

Principios generales y especiales de la cura y del tratamiento de las heridas.

Tema 3.º

Tratamiento de las fracturas en general.

Tema 4.º

Tratamiento de las heridas articulares.

Tema 5.º

Localización y extracción de los cuerpos extraños y de los proyectiles.—Técnica de las extracciones recientes y tardías.

- Tema 6.º**
Evolución y reparación de las heridas vasculares y nerviosas en general.—Técnicas.
- Tema 7.º**
Evolución y reparación de los traumatismos de los huesos.—Seudo-arthrosis.—Su tratamiento.
- Tema 8.º**
Patología de los muñones.—Cine-matización quirúrgica.
- Tema 9.º**
Transfusión de la sangre.—Técnicas, indicaciones y contraindicaciones.
- Tema 10.**
Anestesia regional, troncular, segmentaria y raquí-anestesia.—Técnicas.—Indicaciones y contraindicaciones.
- Tema 11.**
Medios para disminuir el riesgo en las infecciones.—Medicamentos.—Vacunas.—Seroterapia.—Irrigación discontinua.—Drenaje.—Su descripción.
- Tema 12.**
La hemostasia en cirugía de urgencia.—Técnicas y medios actuales de empleo.
- Tema 13.**
Heridas de cuello.—Diagnóstico regional y su tratamiento.
- Tema 14.**
Shock traumático.
- Tema 15.**
La gangrena pos-traumática; sus causas y manera de evitarla.
- Tema 16.**
La amputación en las gangrenas; indicaciones y lugar de amputación.
- Tema 17.**
Estudios sobre las neoplasias experimentales y concepto de malignidad tumoral.
- Tema 18.**
Complicaciones pulmonares pos-operatorias y manera de evitarlas.
- Tema 19.**
Tratamiento de los aneurismas.
- Tema 20.**
El proceso de consolidación ósea.
- Tema 21.**
Los injertos óseos en biología y cirugía.
- Tema 22.**
Tratamiento de las heridas de cráneo y de sus complicaciones.
- Tema 23.**
Valor del tratamiento operatorio en el mal de Pott.
- Tema 24.**
Estudio de la patogenia y terapéutica de las paraplegias póticas.
- Tema 25.**
Tumores malignos del cuello.
- Tema 26.**
Fracturas del codo.
- Tema 27.**
Fracturas del cuello del fémur.
- Tema 28.**
Tratamiento quirúrgico de la tuberculosis pulmonar.
- Tema 29.**
Tratamiento de las heridas del tórax en sus variedades y complicaciones.
- Tema 30.**
Cirugía del corazón.
- Tema 31.**
Contusiones y heridas del abdomen.
- Tema 32.**
Estudio de las hernias en general y de sus complicaciones.
- Tema 33.**
Estudio de la perforación gástrica y duodenal.
- Tema 34.**
Criterio sobre el tratamiento quirúrgico de la úlcera gástrica y duodenal.
- Tema 35.**
Estudio general de la oclusión intestinal.
- Tema 36.**
Apendicitis desde el punto de vista clínico y sus variedades.
- Tema 37.**
Criterio de oportunidad operatoria en la apendicitis.
- Tema 38.**
Pancreatitis aguda.
- Tema 39.**
Tumores del riñón.
- Tema 40.**
Estado actual del tratamiento de la artritis tuberculosa.
- Tema 41.**
Quistes óseos no parasitarios.
- Tema 42.**
Queloplastias.
- Tema 43.**
Cirugía del simpático en general.
- Tema 44.**
Electrocución. — Electrocutados. — Tratamiento.
- Tema 45.**
Límites entre la medicina y la cirugía.
- Tema 46.**
Infecciones de la mano; datos anatómicos y técnica que debe guiar al cirujano en el tratamiento de los flemones de la región palmar.
- Tema 47.**
Retención de orina, sus causas y tratamiento.
- Tema 48.**
Valor de la hematuria como signo diagnóstico; tratamiento de las hematurias graves.
- Tema 49.**
Las nefritis crónicas bajo el punto de vista de interés quirúrgico.
- Tema 50.**
Infecciones agudas del árbol biliar; indicaciones en ellas del tratamiento operatorio.
- Tema 51.**
Síntomas y tratamiento de los tumores del ángulo ponto-cerebeloso.
- Tema 52.**
Diagnóstico precoz del cáncer de útero.
- Tema 53.**
Luxaciones del hombro: sus variedades, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 54.**
Indicaciones de la intervención precoz en las heridas por arma de fuego del cráneo.
- Tema 55.**
Intervenciones que pueden practicarse en el tratamiento de los tumores de la vejiga urinaria.
- Tema 56.**
Diagnóstico y tratamiento del cáncer gástrico.
- Tema 57.**
Afecciones que pueden simular un cáncer lingual y modo de hacer el diagnóstico precoz del mismo.
- Tema 58.**
Indicaciones y técnica de las intervenciones quirúrgicas sobre el tiroides.
- Tema 59.**
Cáncer del colon: localizaciones e indicaciones operatorias.
- Tema 60.**
Valor actual de la fisioterapia en la práctica quirúrgica.
- Tema 61.**
Embolias quirúrgicas: modo de reconocerlas, evitarlas y tratarlas.
- Tema 62.**
Los divertículos de Meckel en cirugía: diagnóstico diferencial de sus lesiones.
- Tema 63.**
Peritonitis aguda: diagnóstico de sus causas y tratamiento.
- Tema 64.**
Pielonefrosis calculosa: diagnóstico y tratamiento.
- Tema 65.**
Estudio clínico de la coxalgiya y su tratamiento.
- Tema 66.**
Tumores de la hipófisis: diagnóstico y tratamiento.
- Tema 67.**
Síntomas y valor de los distintos tratamientos de las varices de las piernas.
- Tema 68.**
Valor del síntoma vomito en los procesos quirúrgicos.
- Tema 69.**
Hipertrofia prostática y estudio comparativo de su extirpación por vía suprapúbica y perineal.
- Tema 70.**
Enfermedad de Paget en la mama. Lo que se publica para general conocimiento. Huelva, 20 de Marzo de 1928.—El Presidente, Román Pérez Guerra.—El Secretario, F. Montero Díaz.

BANCO DE COMERCIO

BILBAO

Su situación en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO

PESETAS

I.—Caja y Bancos:		
Caja y Banco de España	13.124.938,95	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)	75.096,23	
Banco y Banqueros.....	453.379,93	
		13.653.415,10
II.—Cartera:		
Efectos de comercio hasta 90 días.....	19.233.494,58	
Efectos de comercio a mayor plazo.....		
Títulos:		
Fondos públicos.....	13.363.477,86	
Otros valores.....	5.541.299,27	
		38.111.271,71
III.—Créditos:		
Deudores con garantía prendaria	28.047.393,09	
Deudores varios a la vista	5.675.102,92	
Deudores a plazo.....	4.317.561,09	
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	8.464.633,14	
		46.504.690,24
IV.—Inmuebles		835.000,00
V.—Instalación y mobiliario.....		330.893,95

PESETAS

VI.—Accionistas	>
VII.—Acciones en cartera.....	>
VIII.—Deudores por aceptaciones.....	537.440,42
IX.—Cuentas de orden.....	1.731.690,81
X.—Gastos generales.....	>
	101.704.402,23
XI.—Depósitos de valores (nominales)....	451.280.113,93
	552.984.521,16

PASIVO

I.—Capital	10.000.000,00
II.—Fondo de reserva.....	1.300.000,00
III.—Acreedores:	
Bancos y Banqueros...	16.561.553,15
Acreedores a la vista.	22.607.942,31
Acreedores hasta el plazo de un mes....	20.873.766,89
Acreedores a mayores plazos	18.130.481,34
Acreedora en moneda extranjera (valor efectivo)	8.374.434,35
	86.548.178,54
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar.	915.106,56
V.—Aceptaciones (por cuenta de clientes)	537.440,42
VI.—Cuentas de orden.....	1.974.133,15
VII.—Beneficios y pérdidas (permanente)....	429.443,53
	101.704.402,23
VIII.—Depositantes de valores (nominales).	451.280.113,93
	552.984.521,16

El Contador, Luis Ruiz. — El Director gerente, Miguel Cortés.—V.º B.º: el Presidente de turno del Consejo de Administración, Juan A. de Urñarte.

X—1177

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Ha sido baja por renuncia voluntaria, en este Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, D. Manuel Pascual Sala.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de la devolución de la fianza que tenía prestada en garantía del desempeño del cargo de Agente.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, se señala el plazo de seis meses para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan contra dicha fianza. Transcurrido este plazo sin que la fianza expresada haya sido intervenida en forma, la Junta Sindical acordará la devolución de la misma a quien en derecho correspondía.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 28 de Marzo de 1928.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.—El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—1164

CANAL DE URGEL

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 24 del corriente

mes de Abril, a las tres y media de la tarde, en las oficinas de la misma, paseo de Gracia, 73, principal.

Para poder concurrir a la sesión, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad diez o más acciones o bien los resguardos representativos de aquéllas, librados por Bancos españoles o extranjeros, durante los días laborables, hasta el 15 del propio mes, de nueve a doce de la mañana.

Desde el día 16 al 23, ambos inclusive, a las mismas horas, estarán de manifiesto en dichas oficinas el balance del ejercicio último y la lista de señores accionistas con derecho de asistencia.

A los señores obligacionistas se les convoca en el propio local el día 25 a las cuatro de la tarde, con el exclusivo objeto de elegir un Vocal para la Junta de gobierno, siendo indispensable para concurrir el depósito previo de diez o más obligaciones o bien resguardos representativos de las mismas, librados por Bancos españoles o extranjeros; serán estos depósitos admitidos en los días y horas fijados para los señores accionistas.

En caso de que no se reúna número suficiente para celebrar sesión de primera convocatoria, se celebrará de segunda, cualquiera que sea el número de señores concurrentes, la de accionistas el 1.º de Mayo y la de obligacionistas al siguiente, día 2, a las ho-

ras y en el local señalado para la primera.

Las papelitas de asistencia expedidas para la primera convocatoria servirán para la segunda, del mismo modo que las que se obtengan en virtud de los nuevos depósitos, desde el día 25 al 29 de los corrientes, ambos inclusive, de nueve a doce de la mañana.

Barcelona, 2 de Abril de 1928.—El Secretario de la Junta de gobierno, Enrique Lirón.

X—1165

SOCIEDAD GENERAL DE EDIFICACION URBANA, S. A.

Junta general extraordinaria.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad general de Edificación Urbana, S. A., se convoca a una Junta general extraordinaria, el día 4 de Abril, en el domicilio social, Carrera de Chamartín de la Rosa, hotel número 5, de la Ciudad Jardín de Prensa y Bellas Artes, para tratar de la limitación de dividendos de acciones ordinarias y preferentes y sindicación de todo el capital social.

Madrid, 31 de Marzo de 1928.—El Secretario general, Antonio Herzmolina.

X—1166

Banco de España

ACTIVO		SITUACIÓN	
	31 Marzo 1928.	31 Marzo 1928.	Pesetas
Oro en Caja:			
Del Tesoro.....	158.662.293,84	2.607.957.287,52	
Del Banco.....	2.448.451.501,62		
De cuentas corrientes.....	843.492,06		
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:			
Del Tesoro.....	841.991,85	41.401.633,82	
Del Banco.....	40.559.671,97	704.542.997,55	
Plata.....		2.560.877,72	
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		14.309.266,46	
Efectos a cobrar en el día.....		469.444.965,58	
Descuentos.....		91.794.844,63	
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		124.787.402,80	
Pólizas de cuentas de crédito.....	194.969.500	1.067.664.735,22	
Créditos disponibles.....	70.182.097,20	58.746.330	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía..	2.400.762.259,50	4.540.389,92	
Créditos disponibles.....	1.333.097.524,28	6.446.416,23	
Pagarés de préstamos con garantía.....		344.474.903,26	
Otros efectos en Cartera.....		10.500.000	
Corresponsales en el Reino.....		1.154.625	
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		150.000.000	
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		24.848.203,17	
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....			
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....			
Bienes inmuebles.....			
Tesoro público:			
Su cuenta corriente, plata.....	67.373.563,45		
Por operaciones en el extranjero.....	13.855.016,31		
Suma.....	81.228.579,76		
		5.725.174.914,88	
PASIVO			
Capital del Banco.....		177.000.000	
Fondo de reserva.....		33.000.000	
Fondo de previsión.....		18.000.000	
Reserva especial, bases 3. ^a y 7. ^a de la ley de 29 Diciembre 1921.		12.000.000	
Billetes en circulación.....		4.185.388.225	
Cuentas corrientes.....		975.104.804,21	
Cuentas corrientes en oro.....		843.492,06	
Depósitos en efectivo.....		5.681.817,76	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....		72.856.583,68	
Ganancias y pérdidas.....		20.249.326,14	
Diversas cuentas.....		1.107.717,43	
Tesoro público:			
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de trigo, vinos, arroces, aceites y lanas.....	8.661.931,26		
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	137.005.261,41	305.171.523,36	
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....		223.942.948,60	
Su cuenta corriente, oro.....	159.504.235,69		
Saldo de las cuentas del Activo.....	81.228.579,76		
		5.725.174.914,88	

EL SEGURO DE CRISTALES

Balance correspondiente al año 1927.

ACTIVO	Pesetas.
Caja: existencia en efectivo.....	837,74
Banco de España: saldo en cuenta corriente.....	672,07
Valores en depósito: importe según cotización.....	19.262,50
Valores en cartera: importe según cotización.....	40.605,00
Deudores personales.....	27.666,46
Banco Hispano Americano.....	5.214,10
Banco de Aragón: saldo en cuenta corriente.....	32.187,71
TOTAL.....	126.445,55
PASIVO	
Capital.....	25.000,00
Reservas de riesgos en curso.....	45.849,03
Acreedores personales.....	55.596,52
TOTAL.....	126.445,55
Cuenta de pérdidas y ganancias. Ejercicio de 1927.	
	Pesetas.
DEBE	
Siniestros repuestos.....	54.726,92
Gastos generales.....	16.443,02
Gastos de producción.....	47.051,12
Comisiones.....	13.212,80
Reservas de riesgos en curso.....	45.849,03
Amortización de Positiva... ..	175,10
Amortización de Hispania... ..	718,10
Saldo acreedor.....	8.523,64
TOTAL.....	186.699,73
HABER	
Reservas de riesgos en curso en 1926.....	45.545,58
Primas cobradas.....	137.547,09
Cupones cobrados.....	3.607,06
TOTAL.....	186.699,73

Zaragoza 31 de Diciembre de 1927.
El Director y propietario, por poder,
Ramo-Landa.
X-1162

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALGECIRAS

Don Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Guerra Ríos, en nombre de Burcheys Bank Dominión Colonial Ani Overssas, Sociedad Mercantil, con domicilio en Londres, por el procedimiento especial sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria, contra la casa número 5 de la calle de Cáceres del Castillo de la ciudad de Cádiz, ha-

Tipo de interés. — Descuentos, 5 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 4 1/4, 5 y 5 1/2 por 100. — Créditos personales, 5 1/2 por 100. — El Interventor. Adolfo Taño. — V.º B.º P. El Gobernador, Vergara.

potecada por doña María Catalina González de la Coterá y doña María Enriqueta Párraga y González en reclamación de 87.750 pesetas del capital del préstamo, intereses vencidos y que venzan a razón del 7 por 100 anual y costas se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a tercera subasta con sujeción a tipo, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, situada en la calle de Alfonso XI, número 19, a las once horas del día 22 de Mayo próximo venidero, la finca siguiente:

Casa situada en Cádiz en la calle de Cánovas del Castillo, antes Murgía, número 5, que tiene al Norte su fachada, y linda por la izquierda, entrando al Este, con la casa número 7 de dicha calle; por la derecha, al Oeste, con casa de la calle de San José, número 8, y por el fondo o espalda, al Sur, con la calle del Duque de Teluán, número 5; mide una superficie de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados; consta de cuatro cuerpos de altura distribuidos en zaguán, patio, patinillo, dos accesorias, entresuelo, escalera principal y miradores, es de fábrica antigua y se halla en el último tercio de vida.

REGLAS

Primera. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado la cantidad de 10.125 pesetas sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Cuarta. Si las posturas fuesen inferiores al tipo de la segunda subasta, que fué el de 101.250 pesetas, se procederá conforme dispone la regla duodécima del referido artículo.

Dado en la ciudad de Algeciras a 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado José María Medinas.—El Juez, Miguel Angel Espinar.

X—1184

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en juicio de mayor cuantía que en este Juzgado pendiente promovido por el Procurador don Tomás Rey en nombre de la Sociedad Regular Colectiva "MacLennan e Ibaragaray", entre otros contra la Sociedad "Scottish Metropolitan Assurances Company Limited" cuya residen-

cia se ignora, sobre reclamación de 7.000 libras esterlinas, por providencia de esta fecha he acordado emplazar a dicha Sociedad de ignorado domicilio por medio del presente para que en el término de treinta días a contar desde el siguiente en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Bilbao a 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. S., Saturnino L. de Uralde.—El Juez, Pedro Navarro Rodríguez.

X—1185

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARTAGENA

Don Manuel Mínguez y Rico, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Por medio del presente se hace saber: Que a este Juzgado ha acudido Dorotea Gutiérrez Martínez, mayor de edad, casada y de estos vecinos, con domicilio en Los Dolores, extramuros de esta ciudad, asistida de su esposo D. Julio Fuertes García, manifestando que por auto de este Juzgado de 21 de Abril de 1917 fué aprobado el expediente de adopción instruido por D. Fulgencio Gutiérrez Cerezuola a favor de la misma y de sus hermanos, hijos naturales de doña Dolores Martínez Barrán, adopciones que se hizo constar en escritura de 23 de Abril de 1917 ante el Notario D. Napoleón Terrer y Perier, y en la que hizo constar que los adoptados podrían usar el apellido del adoptante, obligándose éste a instituirles por herederos. Que era deseo de dicha señora y su padre adoptivo que no sólo puedan usar el apellido Gutiérrez, que es el de éste, los hijos adoptados por él, sino que por el afecto que hacia el mismo sentían querían perpetuar en su descendencia el apellido de la persona que se lo había dado, y con el fin de que sus hijos puedan ostentar con el apellido de su padre el del adoptivo que lleva su madre, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 69 y siguientes del Reglamento del Registro civil solicitaban la instrucción del oportuno expediente a fin de que se les conceda la oportuna autorización para que ésta pueda anotarse en los libros del Registro civil, al margen de las correspondientes partidas de nacimiento, interesando que, admitido a trámite el expediente con informe del Fiscal se remita al Sr. Ministro de Gracia y Justicia, previa publicación del extracto del escrito en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial*, a fin de que a propuesta de la Dirección general de los Registros se dicte Real orden por la que se autorice a toda la descendencia de los adoptados por D. Fulgencio Gutiérrez Cerezuola a usar el apellido Gutiérrez, y que se hagan las correspondientes anotaciones marginales en las partidas de nacimiento de los hijos

de los recurrentes, habidos antes y después de la fecha de la adopción. Y para conocimiento de quien proceda se hace público ello por medio del presente edicto.

Dado en Cartagena a 12 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial, Juan Luis Morales.—El Juez, Manuel Mínguez.

X—1170

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en providencia fecha de hoy he acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de Higuera la Real D. Juan Antonio López y López, en virtud de haber producido informe la solicitud con arreglo a lo establecido en la ley de 26 de Julio de 1922, apareciendo del balance presentado que el activo es de 127.570 pesetas y el pasivo de 56.850,14 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 4 de Marzo de 1928.—El Secretario, Arturo Rasen.—El Juez, Francisco Herrera.

X—1183

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en los autos ejecutivos de procedimiento, sumario que con arreglo al artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria sigue el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro con D. Rafael Juan y Seva García y D. Doroteo Núñez Aguado, a instancia de D. Rafael López Vera, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, la finca hipotecada a la seguridad del préstamo de que se trata, cuya finca, que sale a subasta sin sujeción a tipo, es la siguiente:

Una casa en construcción, en esta Corte, distrito judicial y municipal de Palacio, camino de la Casa Campo, sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, señalada con el número 10, provisional, del Paseo del Comandante Fortea, antes Pradera del Corregidor; linda: al Oeste o fachada en línea de 15 metros 42 decímetros, con el mencionado Paseo del Comandante Fortea; al Norte o medianería izquierda entrando, con el lavadero número ocho, propiedad de D. Ricardo Verdeal, en línea de 37 metros 15 centímetros; al Sur o medianería derecha, con solar y edificaciones, adjudicado a D. Inocente Fernández Sañz Frutos, en línea de 37 metros 45 centímetros, y al Este o testero, con solar adjudicado a doña Filomena Sanz Frutos, en línea de 15 metros y 42 decímetros. Afecta su forma de dicho solar en proyección horizontal de un cuadrilátero rectángulo, cuya superficie plana determinada por las líneas descritas de fachada y medianería es de 572 metros

85 decímetros cuadrados, equivalentes a 7378 pies cuadrados y 35 décimos de otro, de la que se edifican unos 5.986 metros 30 decímetros, destinándose el resto a siete patios de hros; constará de planta baja, principal, primero, segundo y tercero, con cinco huecos en la primera y seis en las restantes.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 30 de Abril próximo venidero y hora de las once de su mañana en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la casa número 1 de la calle del General Castaños, piso principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que la finca referida sale a tercera y última subasta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de la suma de 45.000 pesetas, tipo que sirvió para la segunda subasta pudiendo hacerse el remate a calidad de poder a un terreno.

Segunda. Que sin el anterior requisito no serán admitidos los licitadores, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta deberán los licitadores aceptar las obligaciones referidas que consigna la expresada regla octava del mencionado precepto legal, sin cuyo requisito no les será admitida la proposición que hicieron.

Toda lo cual se anuncia al público por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de dicho Juzgado se insertarán copias con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

Dada en Madrid a 29 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. S. Emilio Esteban.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Abarrátegui.

X—1181

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en autos ejecutivos promovidas por D. Mariano Cernuda Castellanos contra D. Desiderio Abad Revuelta, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

Finca.—Hotel en construcción, hoy terminado, situado en término de esta capital, con fachada a las calles del Bosque y de la Granja; su vértice Sur-este corresponde a la esquina o ángulo que forma el encuentro de dichas calles, señalado hoy con el número 14 de expresada calle del Bosque, cuyo solar está señalado con el número 3 de la manzana H. del Par-

que Metropolitano, que linda: al Norte o derecha, entrando, en línea recta de diez y siete metros noventa centímetros, normal en dirección al lindero U., orientación al Sudeste con el solar número 2 de la misma manzana, propiedad de la Compañía Urbanizadora Metropolitana; al Sur o izquierda, en línea recta de treinta y dos metros cincuenta centímetros, constituye la línea de fachada a la llamada calle del Bosque; al Este, o sea al frente, en línea recta de treinta y seis metros setenta y siete centímetros, que determina la línea de fachada a la llamada calle de la Granja; al Oeste o espalda, en línea recta de veinticuatro metros cincuenta centímetros en dirección a la orientación Sur, con el solar de la misma manzana propiedad de D. Santiago Egea Navarro. Afecta la forma de un cuadrilátero trapezoide, y comprende una superficie plana horizontal de setecientos veintisiete metros setenta y un centímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil trescientos setenta y dos pies con noventa centésimas, también cuadrados. Cuyo hotel consta de semisótano, planta baja, primera y segunda, con un torreón y una pequeña terraza y cubierta de pabellón.

Cuya subasta tendrá lugar en dicho Juzgado el día 5 de Mayo próximo, a las once de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de veinte mil tres pesetas con tres céntimos, en que ha sido tasada pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Marzo de 1928.—Quiros.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

Es copia, para su inserción en la *GACETA DE MADRID*.—El Secretario, Fermín Suárez Jiménez.

X—1187

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MULA

Don Bernardo Rives López, Juez de primera instancia de Mula y su partido.

Hago saber: Que por providencia de este Juzgado, fecha de ayer, dictada a instancia del Procurador D. José Betía Molina, en nombre de doña María Miñano Camacho, viuda de J. García Zanata, del comercio de esta ciu-

dad, se tiene por pretendida la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha doña María Miñano, habiéndose nombrado interventor de todas las operaciones de la misma a D. Jesualdo Martínez Vivas, vecino de Murcia, domiciliado en Ronda Garay.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9.º de la ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Mula a 23 de Marzo de 1928. El Secretario, José Gironés.—Bernardo Rives.

X—1173

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral se sigue preparación de demanda ejecutiva, deducida por D. Francisco Alberti Vaurell contra D. Juan Llompart Alomar, de ignorado paradero, y otros, y en virtud de lo dispuesto en providencia de ayer, recaída a solicitud del actor, se cita por la presente, dado su ignorado paradero, al antedicho don Juan Llompart Alomar, para que el quinto día hábil siguiente al de la publicación de esta cédula en la *GACETA DE MADRID*, a la hora doce, comparezca ante el referido Juzgado (calle de San Miguel, número 83) al objeto de absolver, bajo juramento indecisorio, una posición; bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser tenido por confeso, en el contenido de la misma a los efectos de despachar la ejecución.

Palma de Mallorca, 23 de Marzo de 1928.—El Secretario accidental, Celso Velasco.

X—1182

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TELDE (GRAN CANARIA)

El Sr. Juez de primera instancia del partido se ha servido disponer en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por la Comunidad de Regantes de la Vega Mayor de Telde contra D. Manuel Melián López, ausente en la isla de Cuba en ignorado paradero, sobre destrucción de obras en la explotación de aguas del Olivo, en término de Valsequillo, y otros extremos, se emplace a dicho demandado por medio de la presente, para que dentro del término de sesenta días, a contar de la inserción en la *GACETA DE MADRID*, comparezca en los expresados autos, personándose en forma.

Y para que tenga efecto el emplazamiento prevenido al D. Manuel Melián López, a quien se apercibe que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente para su fijación en la puerta de este Juzgado e inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* en Telde a 6 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial, Narciso Reyes.

X—1176

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

1.220

ANTON, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, números 33 y 35; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser oído sin juramento en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 152 de 1928 a virtud de denuncia de D. José Canal Paras.

3279

1.221

CEREZO RODRIGUEZ, Carmen, Pilar Cerezo Rodríguez y Dolores, Andrés Gómez, artistas de teatro, domiciliadas últimamente en Murcia, Valencia y Barcelona, teniendo casa puesta en esta última capital, y trabajan, al parecer, o proceden del Teatro Nuevo de Barcelona; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, dentro del término de diez días, para ser oídas en el sumario que se instruye con el número 62 de 1928 sobre estafa a doña Isabel Jordán Salvá.

3255

1.222

CRUZ RODRIGUEZ, José y Concha, su tía Consuelo y su primo José; que residen en Valladolid, Pajarillos Altos, número 48, y hoy en ignorado paradero; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para prestar declaración como testigos en causa número 14 de 1928 por tenencia ilícita de armas de fuego, bajo apercibimientos de ley si no lo verifican.

3212

1.223

DEVESA, José; cuyo segundo apellido se desconoce, así como su actual paradero o domicilio, padre de Vicenta Devesa Agulló; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, Secretaría de don Manuel Pérez, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, como desde luego se le ofrece dado

por su ignorado paradero, por medio de la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, por estar así acordado en el sumario que, bajo el número 421 de 1927, se instruye en dicho Juzgado y Secretaría sobre corrupción de menores, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparece.

1.224

3217

EL DUÑO, y conductor del automóvil matrícula de Sevilla número 3.930, que lleva también la de G. B. Z.-572; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en la casa número 25 de la Alameda Alfonso XIII (Palacio de Justicia), para recibirle declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado bajo el número 64 de 1928, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3254

1.225

GARCIA DE MORA Y ALCABAZO, Domingo; de cuarenta y cuatro años de edad, casado, croupier; domiciliado en Manzanares, y que se cree reside actualmente en Tanger; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares para recibirle declaración e instruirle de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que, con el número 18 de este año, se instruye sobre muerte de su padre, Miguel García de Mora y Abad, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

3160

1.226

GARCIA SOLER, José; domiciliado últimamente en Alicante, calle del Doctor Gadea, número 14; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 49 de 1928 sobre alzamiento de bienes.

3142

1.227

LLODRA ESPINOS, Francisco; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Valencia, a hacer uso de su derecho, como querellante, en el sumario seguido por el Juzgado de Instrucción de Gandía bajo el número 21 del año 1927 sobre violación.

3099

1.228

LOS PARIENTES más próximos de Manuel Egaña, de cincuenta y dos años de edad, natural de Usuhil, provincia de Guipúzcoa, domiciliado últimamente en Bilbao, Somera, 39, pri-

mero, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en sumario número 50 de 1928, que se sigue por muerte del Manuel, prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3244

1.229

MARTINEZ MONTIEL, Luis; de cuarenta y tres años de edad, casado, capador, natural de Torreperojil y domiciliado últimamente en Tomelloso, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, a ampliar su declaración, como perjudicado, en causa número 229 del año último por robo de un burro.

3141

1.230

MONTERO LEIVA, José; de treinta y siete años de edad, soltero, natural de Alameda (Málaga), vecindado en el pueblo de El Carpio (Córdoba); comparecerá ante el Juzgado de Albaracín dentro del plazo de diez días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, a fin de prestar declaración y ser reconocido por el señor Médico forense de las heridas que sufre, pues así se ha acordado por providencia del día 15 de Marzo último, dictada en el sumario que se instruye bajo el número 4 del corriente año, siendo su último domicilio el pueblo de Ojos Negros, ignorándose el que tenga en la actualidad.

3223

1.231

NAVAS COBO, Amparo; natural de Escobedo (Santander), de diez y ocho años, soltera, apañadora de paraguas y géneros de porcelana; Blas Pamiel Valero; natural de Galve (Tervel); de veintidos años, soltero, estañador, que vive maritalmente con la anterior; Martina Navas Cobo, natural de Camargo (Santander), sin profesión, y Vicente Castillo Serra, natural de Guñera (Valencia), de treinta y un años, soltero, mendigo y, como los anteriores, ambulante; comparecerán ante el Juzgado de Pina de Ebro, a prestar declaración, en el término de diez días, en sumario sobre muerte del niño Blas Navas, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio correspondiente de no hacerlo.

3164

1.232

RIBERA, Juan; cuyo segundo apellido se ignora, así como su domicilio o paradero actual, y a los familiares de Monserrat Mercader Esteban, que falleció en el Hospital de Valencia el día

3 de Febrero último, y habitaba en la calle del Cobertizo de San Pablo, casa de dormir "El Porvenir", que se ignora quiénes sean; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de dicha ciudad, Secretaría de D. Manuel Pérez, al objeto de recibirles declaración y ofrecer el procedimiento al que se crea perjudicado por tal hecho en el sumario que se instruye en dicho Juzgado bajo el número 52 del año actual sobre muerte natural de dicho Monserrat, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no comparecieren.

1.233

3218

TROTONDA, Vicente; domiciliado últimamente en Oliva; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gandía para declarar en sumario número 64 del año 1927 sobre falsedad.

3298

1.234

UN MENDIGO, de unos sesenta y cinco a setenta años de edad; que debió fallecer en la madrugada del día 13 de Febrero último, y cuyo cadáver fué hallado en la mañana de dicho día en una cueva u oquedad formada por un arco de piedra existente en la orilla izquierda del río Alhama, próxima al edificio titulado "Parador", en las afueras de Alfaro, cuyo cadáver estaba cubierto de harapos inidentificables, por lo cual se hizo una fotografía de dicho cadáver, la cual obra unida al sumario; se llama y emplaza por la presente, por término de diez días, a cuantas personas puedan dar razón de la del muerto, citándose también a sus familiares para hacerles el ofrecimiento de las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

3176

1.235

VAL LOZANO, Mariano; de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Dulcinea, número 63, bajo; comparecerá el día 10 de Abril próximo, y horas de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas, por daños.

1.236

VAQUERO BEADES, Enrique; domiciliado últimamente en la calle de Voluntarios Catalanes, número 42, Chamartín de la Rosa; comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas, y caso de no comparecer, será declarado rebelde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentars los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, u contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.377

ALVAREZ TROYANO, Juan; de diez y ocho años, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Guarromán, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para constituirse en prisión en causa instruida por hurto con el número 315 de 1927.

3158

2.378

ARRUFAT, Enrique; comisionista de maderas, habitante últimamente en Barcelona, calle Provenza, número 61, tercero, primera; procesado en méritos del sumario número 623 de 1927 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, para ser reducido a prisión, en término de ocho días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3237

2.379

BARCELO MARTINEZ, José; Agente de seguros, afecto últimamente a la Compañía de seguros La Mundial, domiciliado que ha estado en Madrid, calle del General Zabala, número 18, hotel (Prosperidad), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aoiz (Navarra), al objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en causa número 87 de 1927 sobre estafa a varios y D. Nicolás Unciti, vecino de Aoiz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3290

2.380

BORIA ARQUER, Mariano; cuyas demás circunstancias se ignoran, empleado, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por estafa en causa número 141 de 1927, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal; comparecerá en término de diez días ante el Juz-

gado de Melilla apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

3302

2.381

BERNAL EGEEA, Dionisia; hija de Francisco y de Dionisia, natural de Epila (Zaragoza), de estado viuda, profesión vendedora, de cincuenta y nueve años, domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por estafa en causa número 355 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

3261

2.382

BLANCO, Constantina; de veinte años de edad, casada, labradora, natural de Vega de Forcas, vecina de Melzaran, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Becerreá dentro del término de diez días, a ser notificada del auto de procesamiento, prestar indagatoria y constituirse en prisión por consecuencia de causa que se la sigue por robo, apercibiéndola que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3188

2.383

BOLIBA CRESPO, José; de treinta y seis años, hijo de José y de Concepción, natural y vecino de Molril, ambulante, soltero, de estatura alta, color moreno, ojos pardos, usa barba, cuyo actual paradero se desconoce, y Pascasio Francisco Soriano Benito, de cuarenta y seis años, hijo de Francisco y de Margarita, casado, tratante, natural y vecino de Mora de Toledo, de estatura baja, color moreno, ojos pardos, pelo negro, cuyo actual paradero se desconoce; procesados en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción de Castuera con el número 47 de 1927 por los delitos de hurto y estafa, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán ante dicho Juzgado en el término de diez días, para ingresar en la cárcel del partido, cuya prisión provisional sin fianza ha sido decretada, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

3245

2.384

CALVO HERMIDA, José María; hijo de Cándido y de Florinda, natural y vecino de San Juan de Cambra-Lalín, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y ocho años de edad, y procesado por lesiones en el sumario número 54 de 1922; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

3198

2.385

CAMPOS, José María, conocido por "El Menudo"; se ignoran sus circunstancias y domicilio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, y Secretaría vacante, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle inquisitiva y constituirlo en prisión, a resultas de causa número 361 de 1927 sobre estafa, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

3202 bis

2.386

CASALS VINAS, Ramón; de treinta años de edad, hijo de Pedro y de Dolores, de estado soltero, del comercio, natural y vecino de Puebla de Lillet, actualmente en ignorado paradero, y penado en el sumario número 148 de 1924 por corrupción de menores y escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mérida dentro del término de diez días a fin de que extinga la condena que le fué impuesta en dicha causa.

3161

2.387

CASTELO RODRIGUEZ, Eduardo; hijo de Salvador y de Josefa, natural y vecino de Cartagena, de estado casado, profesión practicante, de treinta años de edad, y procesado por el Juzgado de Cartagena; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión provisional acordada por la Audiencia provincial de Murcia en el sumario instruido con el número 156 del año 1927 por estafa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

3146

2.388

GORBI SEGURA, Manuel; hijo de Manuel y de Concepción, de estado soltero, profesión albañil, de catorce años de edad, color del rostro sano, pelo y cejas negros, ojos, boca y cara regulares, domiciliado últimamente en Alicante, calle de los Platos, y procesado por robo en causa número 93 de 1925; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con objeto de llevar a efecto su reclusión provisional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que habiere lugar y será declarado rebelde.

3170 bis

2.389

CUSAT GOMEZ, Vicente; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, de profesión mecánico, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle de Seguros, número 24, piso tercero, y procesado en causa número 18 de 1928 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término

de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.390

3266

DASCA PIE, Alberto; hijo de Arturo y de Carmen, natural de Valls, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en Barcelona, calle de Casanovas, número 262, entresuelo 2, y procesado en causa número 38 de 1928 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3180

2.391

EIJO CASTRO, Manuel; carpintero, soltero, hijo de Antonio y de Jesusa, natural y vecino de Vigo, calle de San Francisco, número 27; comparecerá ante el Juzgado de Cambados, con objeto de ser apercibido en sumario número 15 del año actual, por hurto de ropas, dentro del plazo de diez días, para constituirse en prisión.

3291

2.392

FERNANDEZ ALVAREZ, María; hijo de Juan y de María, natural de Santander, de estado soltera, profesión tanguista, de veintidós años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Post Cou, 25, tercero, segunda; procesada por hurto número 367 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

3240

2.393

FRAGA, Estrella, de veintiocho años de edad, soltera, hija de Benita, profesión sus labores, natural y vecina del término municipal de Poyo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Pontevedra, sito en García Camba, número 3, bajo, para constituirse en prisión a disposición del señor Presidente de la Audiencia provincial de dicha capital, por consecuencia de causa de este Juzgado número 61 del año 1927.

3165

2.394

GABRIEL ANTON, Alfonso; de padres desconocidos, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión carretero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la Riera de Magoria, ba-

rracas de "La Mina", procesado en casa número 420 de 1927, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3184 bis

2.395

GARCIA ORIA, José; natural de Repe, hijo de José y de Isabel, de estado soltero, profesión marino, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en Huelva, calle Ginés Martín, 21; procesado por hurto en causa número 657 de 1927, seguida en el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital, con objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3252

2.396

JIMENEZ SEGARRA, Antonio; de unos treinta y ocho años de edad, de estatura regular, algo delgado, pareciendo demacrado como si hubiese trabajado mucho, vistiendo traje de americana y abrigo muy usados, afeitado de cara, moreno, color del cabello negro, procesado por estafa número 159 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona, por tener decretada su prisión.

3236

2.397

GONZALEZ, Benito; de estatura regular, de treinta a treinta y cinco años de edad, moreno, vestido con blusa negra larga y pantalón de pana negra, cuyas demás circunstancias se desconocen y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en causa seguida por estafa de 1.000 pesetas y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

3309

2.398

GONZALEZ ASENSIO, Joaquín; hijo de Francisco y de Agustina, natural de Logroño, de estado soltero, profesión, jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Ollerías Altas, número 21, cuarto, y procesado por el delito de atentado en causa número 343 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

3241

2.399

GONZALEZ BARGENA, Francisco; de veinte años de edad, hijo de Prudencio y de Antonia, de estado soltero, natural de Escobedo de Camargo, partido de Santander, de profesión chofer; con instrucción y sin antecedentes, domiciliado en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por provido dictado en causa número 137 de 1927, por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3189

2.400

GONZALEZ NORIA, Fernando; de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Ceuta y Tetuán, procesado por el delito de hurto en el sumario instruido con el número 163 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ceuta para recibirle declaración indagatoria y reducirse a prisión, por haberse decretado contra él sin fianza, en méritos de la expresada causa; previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3295

2.400 bis.

GORDILLO FASIO, Ricardo; hijo de Ricardo y de Josefa, natural de San Fernando (Cádiz), de estado soltero, profesión industrial, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Andrés, 36, bajos; procesado en causa número 354 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3235 bis

2.401

GUILLEN, LOPEZ, José; de veintiocho años de edad, hijo de José y de Concepción, soltero, cantinero, natural de Orihuela, provincia de Alicante, que fué vecino de Ceuta, procesado por el delito de robo en el sumario instruido con el número 58; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para constituirse en prisión, por haberla decretado contra él sin fianza en méritos de la expresada causa. La Ilma. Audiencia provincial de Cádiz, previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3246

2.402

GUTIERREZ DIAZ, Manuel; na-

tural de Torre del Mar, provincia de Málaga, de estado casado, de veintisiete años de edad, hijo de Manuel y de Feliciano, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por lesiones en causa número 68 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3210

2.403

HERNANDEZ GARCIA, Andresa; hija de Agustín y de Valeriana, natural de Riota, de diez y nueve años de edad, soltera, pañera, domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de dicha ciudad, con el fin de constituirse en prisión y practicar otras diligencias en sumario número 334 de 1927.

3174

2.404

HERNANDEZ GONZALEZ, Tomás; hijo de Roque y de Eduarda, natural de Carabanchel Alto (Getafe-Madrid), de estado casado, profesión sus labores, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Port-Bou, número 25, tercero, segunda; procesada por hurto en causa número 367 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, por tener decretada su prisión.

3239

2.405

KERN, Jaime Emmanuel; de cuarenta y tres años, de estado casado, natural de Italia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Peñayo, número 14, piso cuarto, de profesión comercio; procesado en causa número 129 de 1927 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3182

2.406

LABRADOR DE LA TORRE, Máximo; natural de Cabezón, de profesión vendedor ambulante, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto en la causa número 270 del año 1927; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

3214

2.407

LOPEZ DEL HOYO, José; de diez y siete años, hijo de Constantino y de

María, de estado soltero, natural de Rucandio, partido de Reinoso, provincia de Santander, de profesión jornalero, con instrucción y sin antecedentes, sin domicilio y cuyo paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por provido dictado en causa número 237 de 1927 por el delito de robo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3191

2.408

LOPEZ MARTINEZ, Jorge; natural de Zangarica (Alava), hijo de Agapito y de Ramona, de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cambios Viejos, número 8, tercero, segunda; procesado en causa número 264 de 1927 sobre tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3233

2.409

LOZANO MARTINEZ, Manuel; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión camarero, de treinta años, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por daños en causa número 81 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

3215

2.410

**LUZURIAGA MARTINEZ DE HAR-
DUYA, Gregorio;** hijo de Agapito y de Ramona, natural de Langarica (Alava), de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cambios Viejos, número 6, piso cuarto, y procesado en causa número 457 de 1927 sobre tentativa de robo y tenencia de útiles para el mismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría vacante, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan); para constituirse en prisión, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

3181

2.411

LLAVONA SANFELIZ, José María; hijo de Fructuoso y de María, natural de Incos-Torazo, partido judicial de Infiesto, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Laparte, partido judicial de Infiesto, pro-

vincia de Oviedo, y procesado por el delito de atentado en causa número 336 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

3242

2.412

MALDONADO MOLINA, José, e Isabel Garmóna Santiago; naturales de Morón y Vélez-Málaga, de estado solteros, profesión jornaleros, de diez y nueve y diez y ocho años de edad, respectivamente, hijos de Salvador y de María y de Agustín y de Angustias; domiciliados últimamente en Ceuta, y procesado por lesiones en causa número 5 de 1927; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canalejas, número 6, para constituirse en prisión provisional, acordada por la Audiencia provincial de Cádiz, apercibiéndoles que si dejasen de comparecer serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

3195

2.413

MARTINEZ HERNANDEZ, Jacinto; natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Tenerife, números 5 y 7, y procesado por estafa en el sumario número 302 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta, al objeto de notificarle cierta resolución dictada en el sumario expresado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3272

2.414

MARTINEZ LEMOS, Urbano; natural de Bayona, partido judicial de Vigo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión escribiente, de veintitrés años de edad, hijo de Armino y de Carmen, vecino de Vigo, calle de Ricardo Mella Cea, número 8, primer izquierda, y procesado por el delito de falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

3267

2.415

MARTINEZ NAVARRO, Antonio; hijo de José y de Isabel, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, y procesado por hurto en causa número 10 de 1925, seguida en el Juzgado del Sur, de Alicante; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

3142

2.416

MATA FIGUEROLA, Francisca; de

veintitrés años de edad, hija de Francisco y de Josefa, natural de Balaguer, habitante en 1920 en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 43, piso cuarto, y procesada en méritos de sumario número 363 de 1920 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, para ser reducida a prisión, en el término de ocho días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3185

2.417

MAYER SCHUTZ, Jorge; hijo de Sebastián y de Ana, natural de Múnich (Alemania); de estado casado, profesión chofer, de unos treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Rocafort, 260, bajos; procesado en causa número 482 de 1926, sobre homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3184

2.418

MENA MARTINEZ, Francisco; de estado soltero, de trece años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, en los Angeles, al lado de la tienda de Manolo, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, distrito del Sur, con objeto de llevar a efecto su reclusión provisional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar y se le declarará rebelde.

3232

2.419

MENDOZA ENRIQUEZ, José; natural de Lisboa, propietario, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, 2, pensión Colonial, procesado por estafa bajo el número 212 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3276

2.420

MORANT CERVERA, Andrés; de estado soltero, sin profesión, de quince años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, calle de San Rafael, número 9; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, con objeto de llevar a efecto su reclusión provisional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le

parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

3231

2.421

MORANT FUENTES, José, (a) "el Meló", hijo de José y de Antonia, de estado soltero, profesión de portista, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, calle de la Huería, número 109; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, a constituirse en prisión que ha sido decretada en el sumario 249 de 1927, apercibido que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3288

2.222

MORENO NIETO, Miguel; hijo de Julián y de Valentina, natural de Cantalojas (Guadalajara), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediodía, número 23, bajos; procesado en causa número 983 de 1927 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3235 bis

2.423 y 2.424

NAVARRETE BURGOS, Manuel; natural de Alcalá de Guadaíra, hijo de Manuel y de Manuela, casado, canastero, de cincuenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en sumario por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de dicha capital, Secretaría vacante del mismo, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4.

3168

2.425

ORDONEZ CEPEDILLO, María; de treinta y siete años, lavandera, hija de Antonio y de Carmen, natural de Posada del Río (Córdoba), domiciliada últimamente en Sevilla, Cruz de la Vereda; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Útrera.

3265

2.426

PALMA GUERRERO, Francisco; de unos veintiocho años de edad y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

3155

2.427

PARDO RODRIGUEZ, José Eusebio, (a) "el Torrillero"; de treinta y ocho años de edad, de profesión camarero, hijo de Pascual y de María, natural de Miguel de Sarradón (Vedra-Santiago) y vecino que fué últimamente de Coruña y Santiago; procesado en sumario sobre estafa con el número 351 de 1927; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Coruña, al objeto de ampliar su indagatoria y ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

3248

2.428

PAREJA AGUILAR, Agustín; hijo de Vicente y de Romualda, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en la calle Raluco, 37, bajos; procesado por hurto frustrado en sumario número 97 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de don Antonio Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por tener decretada la prisión.

3186

2.429

PASTOR MARTINEZ, Rafael; natural de Barcelona, de estado casado, profesión zapatero, de veintinueve años de edad, hijo de Ramón y de Josefa, domiciliado últimamente en Orense; procesado por usurpación de funciones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarse se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3163

2.430

PASTRANA DELGADO, Eduardo; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de diez y ocho años, hijo de Marcos y de Epifania, domiciliado últimamente en la calle del Reloj, número 16; procesado por hurto, bajo el número 951 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

3274

2.431

PEREZ PEREZ, Salvador; hijo de José y Luisa, natural de Antequera, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por el delito de robo en el

sumario instruido con el número 42 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para constituirse en prisión, por haberlo decretado contra él, sin fianza, la Ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz, previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3196

2.432

PILLONI MURGIA, Antonio; natural de Sárdara, Italia, hijo de Victorio y de Francisca, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cervantes, número 13, cuarto; procesado por atentado, bajo el número 613 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

3209 tris

2.433

PINO GUILLEN, José; vecino de Córdoba, calle de Tejar de las Luces; procesado en causa por el delito de hurtos, número 148 de 1927; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3250

2.434

RAMOS, Miguel; de diez y ocho años, de oficio albañil, natural de Tarazona, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le siguen por sustracción, con el número 66 de 1928.

3220

2.435

RIERA, Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ancha, número 40; procesado en causa número 36 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3234

2.436

RIPOLL SALAS, Carlos Mariano; de treinta y dos años de edad, hijo de Mariano y de Rosa, de estado soltero, na-

tural de Argentina (República) de oficio barbero, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Baracaldo, Horacio Echavarría, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado en causa número 277 de 1928 por el delito de hurto y otros, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

3243

2.437

RODRIGUEZ FARO, Manuel; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Mondariz, Puenteareas, de estado soltero, profesión aserrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Rebordanes, y procesado por resistencia; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tuy con objeto de cumplir la condena impuesta.

3311

2.438

RODRIGUEZ GONZALEZ, Jesús; de veintinueve años de edad, casado, labrador, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Louzarella y vecino de Meizarán, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Becerreá a ser notificado el auto de procesamiento, prestar indagatoria y constituirse en prisión por consecuencia de causa que se le sigue por robo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3187

2.439

RODRIGUEZ PEREZ, Juana; de cincuenta y cinco años de edad, hija de Andrés y de María, natural de Valladolid, con domicilio últimamente en la segunda travesía de Alejandro Sánchez (Carabanchel Bajo); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte; Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle el auto de prisión contra ella dictado por la Superioridad en causa que se le sigue con el número 403 de 1926 por robo frustrado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararla el perjuicio a que en derecho haya lugar.

3280

2.440

RODRIGUEZ ROMERA, Manuel; natural y vecino de Lorca, de estado casado, de profesión albañil, de sesenta años de edad, hijo de Juan y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle de la Higuera, número 9, y procesado en causa número 6 de 1928 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Totana como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Carcel del partido.

3169

2.441

ROSEMBACH, Bruno; natural de Alemania, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de Carlos y de Dorotea; con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Varsovia, 29, bajos (Guinardo); procesado por estafa, sumario número 799, rollo 8.548 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, o Audiencia provincial de la misma, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3183

2.442

SANCHEZ PEREZ, Sebastián; natural y vecino de Estepona, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en la calle Portada; procesado por hurto en causa número 82 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora, sin número, para notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3151

2.443

SANTA CRUZ CALLEJA, Antonio; marido de María Ordóñez Cepedillo, domiciliado últimamente en Sevilla, Cruz de la Vereda; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera.

3264

2.444

SEBASTIAN AMOROS, Bartolomé (a) "el Abuelo"; natural y vecino de Madrid, en la calle del Almendro, número 25, hijo de Pedro y de Simona, soltero, litógrafo, de sesenta y dos años de edad, con instrucción; procesado en causa número 588 de 1927 por hurto; se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, o se constituirá en la prisión de la misma, en el término de diez días, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

3262

2.445

SOBRINO PARDO, Fausto; hijo de Justo y de María, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión impresor, de treinta y tres años de edad, sin domicilio conocido; procesado en causa número 757 de 1927 sobre amenazas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3235

2.446

SOMOZA CAMUÑAS, Elías; hijo de José y de Rosalía, natural y vecino de Sabadell, municipio de Chantada, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años de edad; procesado en el sumario número 54 de 1922 sobre lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

3199

2.446 bis.

TAYO RAMONEDA, Miguel; hijo de Luis y de Mercedes, natural de Tarrasa, de estado soltero, profesión hilador, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, 3, bajos; procesado en causa número 983 de 1927, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3235

2.447

VAZQUEZ SARASOLA, José María; natural de Soto de Rey (Oviedo), de estado soltero, profesión mecánico, de diez y ocho años de edad, hijo de Emilio y de Ignacia, domiciliado últimamente en la calle de Mariñas, 214, Barcelona; procesado por abusos deshonestos bajo el número 467 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

3275

2.448

VILLADA, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Quintana, 22, segundo; procesado por estafa bajo el número 288 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

3277

2.449

ZAPPINO CUEVAS, Fernando; de sesenta años de edad, hijo de Felipe y de Teresa, de estado casado, natural de Manila, del comercio, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Madrid y Santander, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días en el Juzgado de instrucción

del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de llevar a cabo la práctica de diligencias según lo acordado por proveído dictado en causa número 293 de 1927, por el delito de tentativa de estafa y otro, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

3190

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBARRACIN

Don José Boronat y Araeil, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Martínez Rodrigo, de veintiséis años de edad, hijo de Pedro y de Joaquina, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Calaocha y vecino de Teruel, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a prestar declaración y notificarle el auto de terminación de sumario en la causa que contra el mismo se sigue por hurto, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Albarracín, 15 de Marzo de 1928.—El Juez, José Boronat.—Por su mandado (ilegible).

JO—3146

ALBUÑOL

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de Albuñol y su partido.

Hago saber: Que del 24 al 26 de Diciembre último, y en el cortijo de Solillo, de este término, propiedad de Juan Montes Rivas, fueron sustraídos los efectos que se reseñan a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y rescate de dichos efectos, los que, caso de ser hallados, serán intervenidos y puestos a disposición de este Juzgado, con sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de los efectos.

Media fanega de garbanzos.
Tres cuartillas de cebada.
Una arroba de higos.
Y seis u ocho arrobas de vino.

Albaniol, 16 de Marzo de 1928.—El Secretario interino, Santiago Sánchez. El Juez, Antonio María Vacas.

JO—3220

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Francisco González Palomino. Juez de instrucción de la ciudad de Alcazar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en causa seguida en este Juzgado con el número 113 de 1926 sobre hurto contra Miguel Patricio García Niella, de veintitún años de edad, hijo de Miguel y de Apolonia, soltero, ebanista, natural de Ciudad Real, vecino de Madrid, con domicilio en Desengaño, número 10, y Evarista Barcenilla Rodríguez, conocida por Pilar, de veintitres años, hija de Higinio y de Rufina, soltera, de profesión camarera, natural de Antequera, vecina últimamente de Madrid, habiendo tenido su domicilio en la calle del Anzaro, número 13, se dictó auto en 9 de Diciembre del pasado año de 1927 declarando terminado el sumario referido y mandando elevarle a la Audiencia provincial de Ciudad Real, previo emplazamiento a las partes, para que dentro del término de diez días acudan ante dicha Superioridad a usar de su derecho.

Y siendo desconocido el actual paradero de dichos procesados, se los hace saber por medio del presente, emplazándoles por el término y a los fines acordados, requiriéndoles para que dentro del término del emplazamiento acudan ante dicha Superioridad a designar Abogado y Procurador que se encarguen de su defensa y representación, previniéndoles que de no hacerlo se les nombrarán de oficio, y además se llama a dichos procesados por requisitorias como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, para constituirse en prisión, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y a sus Agentes hagan practicar y practiquen cuantas gestiones estén a su alcance para la busca y captura de dichos procesados, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Alcazar de San Juan, 16 de Marzo de 1928.—El Secretario, Patrocinio González.—El Juez, Francisco González.

JO—3230

ALMERIA-AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia en el sumario número 57 de 1928, sobre corrupción de la menor Carmen Cans Vela, se ofrece dicho sumario, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento

criminal, al padre de la misma, Miguel Cano López.

Y para que sirva de ofrecimiento en forma, pongo al presente que firmo en Almería a 13 de Marzo de 1928.—El Secretario, Ignacio Pino.

JO—3177

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estén a su alcance a la busca y rescate de la caballería que se reseña a esta continuación, desaparecida la noche del 12 al 13 del actual, del quinto Zorreras, de este término, donde se encontraba pastando, y la cual era propiedad del vecino de Chillón Eugenio Navarro Ruiz Roso, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una potra de cinco años, raza española, alzada 1,59 metros, capa castaña clara, señas particulares: lunares blancos en la frente y pelos blancos en el lomo, el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola R. 16 lo lleva en la cadera izquierda.

Dado en Almodóvar del Campo a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, Elpidio Lozano y Escalona.

JO—3178

ANDUJAR

Don Pedro Cano-Manuel y Aubarede, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita y emplaza al portugués Antonio Pedro, cuyos apellidos se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en el sumario que se sigue por lesiones, bajo el apercibimiento que proceda en derecho.

Dado en Andújar a 15 de Marzo de 1928.—Por mandado del Sr. Juez: El Secretario, Dionisio Alés.—El Juez, Pedro Cano-Manuel y Aubarede.

JO—3179

Don Pedro Cano-Manuel y Aubarede, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita y emplaza a Manuela Novado, para que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración, bajo el apercibimiento que proceda en derecho.

Dado en Andújar a 16 de Marzo de 1928.—Por mandado del Sr. Juez: El Secretario, Dionisio Alés.—El Juez, Pedro Cano-Manuel y Aubarede.

JO—3179 bis

ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez

de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario número 38 de 1928 por hurto de seis cabras de las señas siguientes: tres coloradas, una rubia, otra negra; de las coloradas una arropa; la negra tiene varios lunares blancos en una de las malgas; una de las tres coloradas tiene una rapilla de pelo en el lomo, todas de tres a cuatro años, cuyas cabras se quedaban solas de noche en la Sierra del Godo, las que aparecieron poco más tarde desolladas cinco, llevándose las pieles y una de ellas; hecho ocurrido en la noche del 16 de Febrero en el Cortijo de Chacón, de este término, y propiedad de Lucas Podadera Podadera. Por ello ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo sustraído, que pondrán a mi disposición, como asimismo la detención del autor o autores del hecho y poseedores legítimos, caso de ser habidos.

Antequera a 27 de Febrero de 1928. El Secretario, Antonio Herrera.—El Juez, Mariano Lacambra.

JO—3289

BADAJOZ

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 52 de 1928 por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de los semovientes que se dirán, propiedad de D. Manuel de la Peña, sustraídos la noche del 9 al 10 del actual de la dehesa Tesorero, en este término; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, como las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una yegua de seis años, castaña oscura, con un lucero en la frente.

Una muleta de diez meses, castaña oscura.

Una muleta de ocho meses, mohino.

Badajoz, 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva y Donoso.

JO—3144

BERJA

En cumplimiento de lo acordado en providencia de hoy, en causa número 13 de 1928, sobre tentativa de violación de Josefa Fernández Serrano, de diez y ocho años de edad, contra Hilario Galdeano Vargas, por el presente se instruye a Antonio Fernández Fernández, padre y legal representante de la ofendida, de los derechos y acciones que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Berja a 13 de Marzo de 1928.—El Secretario, Gabino Urizarri. El Juez, A. Redondo.

JO—3145

BORJA

Don Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Vera Guías, de veintitún años de edad, de estado soltero, natural de Magallón, hijo de Matías y de Mercedes, detenido últimamente en Magallón, de oficio jornalero y en la actualidad se ignora su paradero; se le llama y cita por la presente requisitoria para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Borja, al objeto de notificarse el auto de procesamiento dictado contra el mismo en esta fecha, recitarle declaración inductoria y constituirse en prisión provisional, por haberlo así acordado en el sumario que se instruye con el número 2 del año actual sobre robo de efectos, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y lo parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a las Cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Borja a 15 de Marzo de 1928.—El Secretario (legible).—El Juez, Juan Angel Gómez Alarcón.

JO—3192

CASTRO DEL RÍO

Don Angel Gallego Martínez, Juez de Instrucción de este partido de Castro del Río.

Por el presente, mandado publicar en el sumario que, con el número 18 del corriente año, se sigue en este Juzgado por tentativa de robo, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares de la Nación, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones encaminadas a la busca, captura y conducción de un individuo llamado José, al parecer gitano, cuyo apellido se cree es Anaya, que se dedica a esquila de caballerías, el cual es regular de alto algo grueso, teniendo las cejas corridas, cara ancha y cabeza grande; dicho individuo viste, entre otras prendas, pelizza azul marino, con botones negros y cordones que cruzan para abrocharla, y sombrero de ala ancha; habiendo conclurado, en unión de los procesados en este sumario José Ojiva García y Juan Ramírez Viruel, en la madrugada del 11 de los corrientes, las puertas y muebles de las oficinas de la Sociedad de automóviles Alaina y Gacells, de la villa de Espejo, para apoderarse de una importante suma de dinero que creían se guardaba allí, huyendo, a continuación, en dirección que se ignora; cuyo sujeto, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado a las resultas del expresado sumario.

Dado en Castro del Río a 16 de Marzo de 1928.—El Secretario, Pablo

Iniesta.—El Juez, Angel Gallego Martínez.

JO—3202

Don Angel Gallego Martínez, Juez de Instrucción de este partido de Castro del Río.

Por el presente se cita, llama y emplaza a la persona que resulte ser dueña de la caballería que a continuación se reseña, la que fué adquirida de unos desconocidos por el vecino de esta villa Juan Aranda Pulido, en el mes de Junio de 1926, y se halla depositada en poder del mismo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y acreditar su propiedad.

Al propio tiempo se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la existencia del referido semoviente en poder de dicho individuo, a los efectos procedentes, en relación con los procedimientos y gestiones que hayan podido seguirse motivados por su desaparición.

Reseña de la caballería.

Un mulo marcado, de ocho a nueve años de edad en aquella época, castaño oscuro, con hierro en forma análoga a una Y, debajo de cuyos lados aparece una F, y un 9 en la cadera izquierda, y otro hierro con las iniciales D. F.

Dado en Castro del Río a 17 de Marzo de 1928.—El Secretario, Pablo Iniesta.—El Juez, Angel Gallego Martínez.

JO—3203

CASTROGERIZ

D. Federico Marín y Martín, Juez de Instrucción de Castrogeriz y su partido.

Por el presente ruego y encargo a toda clase de Autoridades y Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después reseñaré, hurtado al vecino de Villaguirán de la Puebla, Gabino Gómez Díez, en la noche del 11 al 12 del mes actual, del sitio llamado los Nogales, donde lo tenía tenido, cuyo sitio está a unos 40 metros del casco de Villaguirán de la Puebla, y en término municipal de esta villa; y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 17 del año actual.

Reseña de lo hurtado.

Una camisa de hombre, de color y nueva.

Un calzoncillo de hombre blanco nuevo.

Una camiseta de hombre en buen uso.

Una camiseta de punto, de chica, en buen uso.

Dos camisas de niño pequeño, blancas, y otra de color.

Una enagua de color, de niño.

Un par de calcines blancos de niño.

Un jubón blanco de niño.

Dos camisas de chica.

Todo en buen uso.

Dado en Castrogeriz a 13 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H., Aniceto García.—El Juez, Federico Marín y Martín.

JO—1347

CAZALLA DE LA SIERRA

D. Fernando Marín Hervás, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de Real de la Jara, se anuncia para su provisión en concurso libre, para que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitudes, documentadas, dentro de quince días, ante el referido Juzgado municipal; haciendo constar que el nombrado no percibirá nada más que los derechos de Arancel.

Dado en Cazalla de la Sierra a 16 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H. (legible).—El Juez, Fernando Marín.

JO—3269

CAZORLA

D. Pablo Guillén y Guillén, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de siete años, capa castaña, raza española, hocico blanco, bebe en negro, pelos blancos en el costillar izquierdo, alzada 1,53 metros, con el hierro del Fénix Agrícola, letra J, número 9, en la nalga izquierda, hurtada el día 13 del actual del sitio Lancha del Molino, término de Chilluevar, al vecino de la misma Francisco Vilar Baulista; y, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, así como a los autores del hecho.

Dado en Cazorla a 17 de Febrero de 1928.—El Juez, Pablo Guillén y Guillén.—P. S. M., Miguel Polaino.

JO—3394

CEBREROS

D. Luis Díaz Muñoz, Juez de Instrucción de esta villa de Cebrosos y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de la caballería de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Francisco Riviejo González, vecino de El Tiemblo, ocurrido en jurisdicción de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser hallado, sea puesto a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallare, si en el acto no acreditan su legítima procedencia.

Señas del semoviente.

Yegua de siete años, pelo castaña.

alzada 1,55 metros, raza española, con la marca de La Unión Ganadera, calzada de la pata izquierda.

Cebaderos, 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, G. Rociana.—El Juez, Luis Díaz-Muñoz.

JO—3193

Por la presente se cita y llama a D. Apolonio Yuste Pascual, vecino que fué de San Juan de la Nava, cuyo domicilio se ignora, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado de primera instancia de Cebaderos, para oír la notificación de resoluciones que se dictan en autos de interdicto de recobrar en su nombre, instados contra Severiano Abadinos Hernández, vecino del indicado pueblo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 229 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente en Cebaderos a 10 de Marzo de 1928.—El S., Francisco Sánchez.

JO—3148

CERVERA DE PISUERGA

D. José Parra Illades, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Borja Jiménez, (a) "el Morito", hijo de Juan de Matilde, natural de Melgar de Fernamental, gitano, de treinta años de edad y residente últimamente en Padernos de Ojeda, para que en el prorrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca antes este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en la causa sobre tenencia ilícita de una escopeta, número 98 de 1927, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido, lo pongan en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Cervera de Pisuerga, 12 de Marzo de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez José Parra.

JO—3119

Según lo acordado por el señor Juez de primera instancia, Presidente del Tribunal Industrial de este partido, en virtud de demandas propuestas por los obreros que se expusieron a continuación contra su patrón D. Antonio Romeo Silvestre, industrial, vecino que fué de Buega, y cuyo actual paradero se ignora, se cita dicho demandado para que comparezca a la celebración de los juicios

que han dado lugar tales reclamaciones, en los días y horas que también se expresan seguidamente, con los medios de prueba de que intente valerse en su caso, quedando apercibido de que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que proceda en derecho.

Día 10 de Abril próximo a las diez y a las doce:

Demandas de los obreros Santiago Roche Blanco y Pedro Bueno López. A las tres y a las cuatro de la tarde del mismo día, demandas de los obreros Eugenio Herrero Audérez y Francisco Fernández García.

Día 11 de Abril próximo, a las mismas horas:

Demandas de los obreros Benigno Ruiz Pérez, Victoriano Audérez Alonso, Marcelino Merino García y Santiago Roche García.

Se hace saber al demandado que las copias de las reclamaciones obran en la Secretaría judicial, en la que podrá recogerlas, y las cantidades que en cada demanda se reclaman, detalladas en la cédula de citación que se expidió para los actos conciliatorios, y que fué publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, correspondientes a los días 3 y 5 de Febrero, respectivamente.

Y para que sirva de citación a dicho D. Antonio Romeo Silvestre, expido y firmo la presente cédula en Cervera del Río Pisuerga, a 15 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—3194

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días al pariente más cercano de un individuo que fué encontrado cadáver en el río Guadalquivir, en las proximidades del cortijo "La Carnicera", la tarde del 24 de Febrero último, y que vestía blusa blanca, chaleco oscuro y botas de becerro, blancas, que representaba tener de veinte a veinticinco años, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, que debía de haber permanecido en el agua algunos días, por su estado de descomposición, para que dentro del expresado plazo comparezca ante este Juzgado, sito calle de Góngora, sin número, para recibirle declaración en sumario que se instruye con este motivo y ofrecerle el mismo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 27 de Febrero de 1928.—El Secretario, José María Cortázar.—El Juez, Eduardo Pérez.

JO—3247

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real*, a Salvador Reyes Ramos, vecino de Granada, y a Manuel Navajas Jiménez, vecino de Sevilla, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, los cuales, el 13 de Noviembre del año último y en el pueblo de Guadalucez, provincia de Ciudad Real, el primero vendió una mula al segundo; para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirles declaración en sumario que se sigue, por robo de caballerías a don Florentino Sotomayor Moreno, de esta vecindad, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que aya lugar.

Dado en Córdoba a 3 de Marzo de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.—El Juez, Eduardo Pérez.

JO—3150

CHELVA

D. Andrés León y Pizarro, Juez de instrucción del partido de Chelva y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Benito García Sánchez, de veintiséis años de edad, soltero, carretero, hijo de Romualdo y Castora, natural de Cuevas de Utiel y vecino de Sagunto, calle de Concepción Arrenal, letras C. G., para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, para serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo y otros en el sumario número 5 de este año, sobre robo de prendas, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A su vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado individuo que, según noticias, se marchó a trabajar en la naranja a Burriana hará un mes próximamente, en compañía de un individuo de su pueblo, cuyas señas se ignoran, y sabiéndose únicamente que lleva un chico pequeño consigo; y, caso de ser habido, sea trasladado con las seguridades convenientes, a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado de instrucción.

Chelva a 13 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial, José María Jiménez.—El Juez, Andrés L. Pizarro.

JO—3152

CHINCHILLA

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Silvino Ortiz, en nombre y repre-

sentación de D. Bernabé García Cerdán, mayor de edad, casado, bracerero y vecino de Fuente Alamo, de este partido, declarado legalmente pobre, contra D. Paulino de la Gándara y otros, sobre reconocimiento de derechos sobre finca rústica y otros extremos, se cita, llama y emplaza a los demandados doña Cristina, doña Enriqueta y D. José de la Gándara y Arena, cuyos actuales domicilios y demás circunstancias personales no constan, o a los herederos o causahabientes de cualquiera de ellos, para que en el término de nueve días comparezcan en los expresados autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales; las copias simples de la demanda quedan en esta Secretaría a disposición de los mismos.

Y para que sirva de emplazamiento, extendiendo y firmo la presente en Chinchilla a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Luis Heredero. V.º B.º, el Juez (ilegible).

JC—134

DENIA

D. Enrique Márquez Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Antonio Galindo Beviá, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, hijo de María y de Jesús, natural de San Juan (Alicante) y vecino de Vergel, y actualmente sin domicilio conocido, para que, dentro del término de octavo día, contado desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Alicante, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Loreto, número 24, de Denia, para la práctica de ciertas diligencias en la causa que contra el mismo se instruye por juegos prohibidos con el número 44 de 1927; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad del expresado procesado.

Denia, 6 de Febrero de 1928.—El Secretario, Licenciado Emilio Martínez.—El Juez, Enrique Márquez.

JO—3396

ECIJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan José Ruiz Contrera, de veintitún años, soltero, del campo y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Luna, número 7; de estatura alta, grueso, moreno, viste traje color café, corbata encarnada, pechera y gorra, cuyo actual paradero se

ignora; procesado en el sumario número 37 de 1928, por delito de estafa de un reloj de pulsera de oro, redondo, con cadena y broche, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y otras diligencias; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de todos los agentes de la Policía judicial, la busca y captura de indicado sujeto, y su conducción a la Prisión preventiva de este partido, a disposición de este Juzgado; y también la busca y rescate de reseñado reloj, que igualmente será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ecija a 17 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—3297

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un lechón pequeño, rubio, cojo y una lechuna, también pequeña, rubia, robusta, sustraídos en unión de doce más, en la noche del 13 al 14 de los corrientes del cortijo Arriero, en este término, propios del vecino de esta ciudad don Enrique Benítez Martín; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentran si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 36 de 1928 sobre robo.

Dado en Ecija a 16 de Marzo de 1928.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán Pascual.

JO—3200

HIJAR

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reivindicación de bienes, a que la misma se refiere, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Híjar a 2 de Febrero de 1928. Vistos por el Sr. D. Luis Bermúdez Acero, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes, como demandante, D. Esteban Calvo Valencia, mayor de edad, casado, jornalero, residente en Zaragoza, representado de oficio por el Procurador D. Vicente Lorén Soler y defendido por el Letrado D. Gil Gil y Gil, y como demandados D. Pedro Calvo Polo, casado; D. Juan Calvo Laguna,

casado; doña Josefa Calvo Laguna, viuda; los cónyuges D. Segundo Sierra Estevan y doña Demetria Calvo Estevan, D. Manuel Sanz Ibáñez, doña Julia Calvo Laguna y doña María Polo Calvo, como hija de doña Caya Calvo Gil, todos mayores de edad y vecinos de la Puebla de Híjar, representados por el Procurador D. Antonio Albalade Turón y defendidos por el Letrado D. Manuel Maynar Barnolas; y D. Miguel Asión Catalán y D. Alfonso Calvo Polo, éstos por su incomparecencia, representados por los estrados del Juzgado, sobre reivindicación de parte de casa, y

Fallo que debo declarar y declaro a D. Esteban Calvo Valencia en pleno dominio de la casa de la calle de las Eras, número 45, de la Puebla de Híjar, descrita en el primer resultando de esta resolución, y como consecuencia debo condenar y condeno a los demandados D. Miguel Asión Catalán, D. Pedro y D. Alfonso Calvo Polo, D. Juan y doña Josefa Calvo Laguna, los cónyuges D. Segundo Sierra Estevan y doña Demetria Calvo Estevan, los también esposos D. Manuel Sanz Ibáñez y doña Julia Calvo Laguna, y a doña María Polo Calvo y demás herederos que puedan existir de doña Caya Calvo Gil, a que dentro del plazo de tercero día, desde que la presente sea firme, desocupen y dejen a disposición de dicho D. Esteban Calvo las habitaciones de la referida casa que tienen cerradas y se creen con derecho a ellas, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Bermúdez Acero.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Juez de primera instancia que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Joaquín Lorén.”

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, a fin de que dicha resolución sirva de notificación en forma a los hijos o herederos que puedan existir de doña Caya Calvo Gil, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Híjar a 17 de Marzo de 1928.—El Secretario, Joaquín Lorén.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Luis Bermúdez.

JC—130

MELILLA

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Antonio Jiménez Muñoz, en nombre de José y Antonio Moreno Martínez, quienes para ello han sido declarados pobres en sentido legal, para que por sentencia se declare, que dichos demandados son hijos legítimos de D. José Raya Sáez y doña María Antonia Moreno Martínez, el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, ha acordado se haga un segundo llamamiento, en la misma forma que se hizo el anterior, al referido D. José

Raya Sáez, demandado en los autos, para que en el término de nueve días, mitad del que antes le fué concedido, comparezca en los autos personándose en forma.

En su virtud, se emplaza por segunda vez al referido D. José Raya Sáez, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término antes expresado, a partir de la inserción del presente en el GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta población, comparezca en los referidos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Mejilla, 23 de Marzo de 1928.—El Secretario, E. Lalaguna.

JC—131

FUENTEOVEJUNA

Don Carlos Roda Méndez, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y su partido.

Por el presente se ruego a las Autoridades, y encarga a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, las cuales fueron sustraídas de la finca "Mina Pepita", y son propiedad del vecino de Azuaga José Moruno Pulgarín, y las que serán puestas a mi disposición en caso de rescate, así como a las personas en cuyo poder se hallen en caudal de detenidas si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 36 del año actual, que instruyo por tal hecho.

Reseña de las caballerías.

Una yegua de catorce a quince años, de 1,55 metros de alzada, capa negra, lucero blanco en los ijares, pelos blancos en la caña de la mano derecha, en el nacimiento de la cola y por toda la capa, hierro del Fénix Agrícola, V. 2, en nalga izquierda.

Una mula de diez meses, de 1,30 metros de alzada, capa negra, sin señas particulares, hierro del Fénix Agrícola, letra V. número 3 en nalga izquierda.

Otra mula de la misma edad, de 1,35 metros de alzada, capa roja encendida, sin señas particulares, con el mismo hierro en la misma nalga.

Otra mula de dos años, de 1,47 metros de alzada, castaño clara, bozo rubio, raya de mulo cruzada, acebrada.

Un mulo de un año, de 1,45 metros de alzada, castaño claro, raya de mulo cruzado, acebrado y bragado, éste y el anterior con hierro del Fénix Agrícola, V. número 2, en nalga izquierda.

Dado en Fuenteovejuna a 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, Rafael Lage.—El Juez, Carlos Roda.

JC—3153

Don Carlos Roda Méndez, Juez de instrucción de Fuenteovejuna y su partido.

Por el presente se cita y llama, por término de cinco días, a Nicolás Alzate, que ha sido vecino conocido de Peñanaya, para que

en dicho plazo comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 152 de 1925 por estafa, contra José de la Torre Villodre.

Dado en Fuenteovejuna a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Rafael Lage.—El Juez, Carlos Roda.

JC—3154

GERGAL

De orden del Sr. Juez de instrucción del partido, que en providencia dictada con esta fecha en el sumario que con el número 70 de 1927 se sigue en este Juzgado por el delito de cohecho, contra Juan Pérez Magaña, lo ha dispuesto así, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Juan Pérez López, de cuarenta y seis años, casado, marchante, natural y vecino de Aiboleuduy, donde tuvo su última residencia, ignorándose la actual, aunque se supone que esté en Almería, debiendo exponer a este Juzgado lo que crea conveniente a sus intereses en cuanto al ejercicio de las mismas; advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Gérgal a 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, Eduardo Fernández.

JC—3201

Por la presente y de orden del señor Juez de instrucción de este partido, dictada en providencia de esta fecha en el sumario que con el número 164 de 1927 se sigue en este Juzgado por el delito de daños, contra Fernando Góngora García, se cita, llama y emplaza a Juan García Martínez, chauffeur, cuñado de D. Bernabé Navarro Sierra, hasta hace algún tiempo residente en Almería, y a quien en la actualidad se supone en la provincia de Barcelona, en ignorado paradero, a fin de que en término de cinco días, a contar de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración y responder a los cargos que pudieran resultarle en el referido sumario, advirtiéndosele que de no hacerlo se le seguirán los perjuicios a que haya lugar.

Gérgal a 16 de Marzo de 1928.—El Secretario, Eduardo Fernández.

JC—3249

GRANADA—CAMPILLO

En la ejecutoria de la causa número 280 de 1925, sobre sustitución de agras, contra Aureliano Ruiz Pontes, de este Juzgado, se notifica por la presente a dicho procesado que por sentencia de 7 de Junio último fué condenado por esta Audiencia provincial a la pena de 45 pesetas de multa, indemnizaciones de 60 pesetas a D. Manuel Rojas y hermanos, y de 60 pesetas a D. Eduardo Márquez, y al pago de las costas; y que por auto de 22 de Agosto último, se le concedieron los beneficios de la ley de condonación condicional.

Granada, 16 de Marzo de 1928.—El Secretario (ilegible).

JC—3251

GRAZALEMA

D. Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un caballo de pelo castaño encendido, cabos negros, lucero en la frente y nariz, hierro de haber estado asegurado en la Compañía La Mundial en la parte izquierda del cuello y hierro, también de haber estado asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, en la nalga izquierda, de 1,50 metros de alzada, con una cabezada, un bocado, un aparajo nuevo, compuesto de enjarra con tajarra, albardón, varios sacos y cincha, y detención de sus poseedores ilegítimos, el cual fué robado de una cuadra situada en la calle San Antonio de la Aldea de Benamabana, la noche del día 13 del actual, propiedad del Estado y en depósito para el servicio del Guarda forestal Francisco López Rubiales.

Grazalema, 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Atanasio Lago.—El Juez, Eduardo Monzón.

JC—3273

GUADALAJARA

D. Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a los herederos de un mendigo desconocido hallado cadáver el 17 de Marzo de 1924 en el sítio Albergue de Pobres, término de Azuqueca, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de hacerles entrega de los efectos que se le ocuparon, previa su identificación, reconociendo sus ropas; usaba chaqueta y pantalón de pana color gris obscuro, chaqueta de paño obscuro en forma de pelliza, pantalón igual, gorra de visera obscura a cuadros, faja negra, calzado de alpargatas blancas y tres mantas; representaba de treinta y cinco a cuarenta años, estatura 1,70 metros, pelo casi negro, cejas color castaño y barba clara, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara, 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández.—El Juez, Julián García.

JC—3156

HARO

D. Ricardo Sánchez Blanca, Juez de instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Campillo Herrera, de veintinueve años de edad, casado, empleado que fué del Ayuntamiento de esta ciudad, visto abriga color seriza y traje obscuro, llevando visera, su estatura

es más bien baja, para que en el término de diez días se constituya en prisión en la cárcel de este partido, con el fin de recibirle la oportuna declaración indagatoria, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado con el número 6 del año actual sobre falsedad.

Al mismo tiempo requiero a las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en la cárcel de este partido, con las seguridades debidas.

Haro, 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Evaristo Cajader Mateo.—El Juez, Ricardo Sánchez.

JO—3157

ILLESCAS

D. Adolfo Serra Valentín, Juez de Instrucción de este partido de Illescas.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita un sumario con el número 32 del año 1927, por accidente de automóvil ocurrido el día 3 de Mayo de dicho año en la carretera de Madrid a Toledo, en término de Yuncier, a consecuencia del cual resultaron lesionados, entre otros D. Ignacio Figueroa O'Neill, Marqués de Pacheco, Capitán de Artillería, soltero, de treinta años de edad, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Velázquez, número 88, hotel; hijo de D. Gonzalo Figueroa y Torres y de doña Manuela O'Neill y Salamanca; y habiendo fallecido expresado lesionado, se llama a los herederos del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ofrecerles el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Illescas a 13 de Marzo de 1928.—El Secretario, Agustín Alvarez. El Juez, Adolfo Serra.

JO—3204

D. Adolfo Serra Valentín, Juez de Instrucción del partido de Illescas.

Por el presente se oída, llama y emplaza a Gregorio Soria Clemente, soltero, de diez y nueve años de edad, natural de El Alamo, vecino de Getafe (Madrid), hijo de Francisco y Martina, para que comparezca en este Juzgado de Instrucción de Illescas, dentro del término de diez días, con objeto de que sea reconocido, para darle sanidad, si procediese, de las lesiones que sufrió por asta de toro en el pueblo de Pantoja el día 27 de Septiembre último, y que preste declaración, según está acordado en el sumario seguido por tal hecho con el número 88 del año 1927.

Dado en Illescas a 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, Agustín Alvarez. El Juez, Adolfo Serra.

JO—3205

JARANDILLA

D. Miguel Beltrán Aledo, Juez de Instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto, que se ex-

pide en méritos del sumario número 90 de 1927 por hurto de cabras, se hace saber que, habiendo sido capturado el procesado Cipriano Montero Clemente, queda sin efecto su requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID de 5 de Noviembre último y *Boletín Oficial* de 18 del mismo mes.

Jarandilla, 18 de Marzo de 1928.—El Secretario, Pedro Martínez.—El Juez, Miguel Beltrán.

JO—3306

VALLADOLID—AUDIENCIA

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia de D. Manuel González Escribano, de sesenta y tres años de edad, Comandante retirado, hijo de Pío y de Juana, natural de Rasueles, provincia de Avila, y vecino de esta ciudad de Valladolid, en donde falleció el 31 de Mayo de 1904, bajo testamento otorgado ante el Notario de esta D. Enrique Miralles, el 2 de Octubre de 1901, por el que instituyó herederas a las niñas que el día de su fallecimiento estuviesen acogidas en el Hospicio provincial en donde estuviere averiguado últimamente el testador, debiendo comparecer ante dicho Juzgado los que se crean con derecho a la herencia, a deducirlo dentro del término de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, advirtiéndose que el expediente ha sido promovido a instancia del Ministerio fiscal. Pues así está acordado en juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres.

Dado en Valladolid a 26 de Marzo de 1928.—El Secretario, Alfredo Suárez Melán.—El Juez, Luis Vacas.

JC—133

VALLADOLID—PLAZA

El señor Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad, por providencia de 24 del corriente mes, dictada a los fines del cumplimiento de carta orden procedente de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia territorial de esta ciudad, y de autos de mayor cuantía pendientes ante la misma, seguidos por D. Mariano Tranque Díez, vecino que fué de esta capital, con la Asociación de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España, sobre pago de pesetas, ha acordado se requiera, por medio de la presente, a doña Bernarda Pooostales, cuyo domicilio se ignora, para que como madre y representante legal de Germán Tranque, nieto y heredero del finado D. Mariano Tranque Díez, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, se persone en dichos autos por me-

dic de Procurador, con poder bastante, bajo apercibimiento de que en otro caso se le tendrá por separado de la apelación interpuesta en los mismos, con las costas.

Valladolid, 26 de Enero de 1928. El Secretario judicial, Licenciado Pedro del Río.

JC—132

JUZGADOS MUNICIPALES

CARLET

Don Juan Vanaclocha Silvestre, Juez municipal de la ciudad de Carlet (Valencia):

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario propietario, la que ha de proveerse en concurso de traslado con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1926, dentro del plazo de treinta días, a cuyo fin los que aspiren a ella presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Carlet.

Este término municipal consta de 6.374 habitantes de hecho y 6.397 de derecho.

Dado en Carlet a 12 de Marzo de 1928.—El Juez, Juan Vanaclocha.—P. S. M., el Secretario interino, Daniel Tapia.

JO—3108

CASAS DE GARCIMOLINA

Don Emilio Jiménez, Juez municipal de Casas de Garcimolina:

Por medio del presente hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal de Casas de Garcimolina, provincia de Tuenca, partido de Cañete, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por el término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez municipal de este pueblo, con los documentos correspondientes que se encuentran en el ejercicio del cargo.

Se hace constar que para en el caso que en el concurso de traslado no se presenten aspirantes, se concede otro plazo igual para el concurso libre, que empezará a contarse a la terminación de aquel concurso de traslado, durante los cuales presentarán sus instancias en el Juzgado referido, acompañadas de los documentos acreditativos siguientes:

Certificado de nacimiento.

Certificado de buena conducta.

Certificado de antecedentes penales; y

Certificado de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros que acrediten la aptitud para el desempeño del cargo.

También se hace constar que los cursos que se anuncian solamente

están dotados con los derechos de Arancel.

Dado en Casas de Garcimolina a 3 de Marzo de 1928.—El Juez municipal, Emilio Jiménez.

JO—3109

GELVES

D. José Gómez Velázquez, Juez municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, perteneciente al del partido de San Román de Sevilla, se abre concurso de traslado por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus credenciales ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo antes fijado, debiendo hacer constar que dicho cargo de Secretario no percibe más remuneración que los derechos de Arancel, y que esta población consta de 1.584 habitantes.

Y para general conocimiento, se fija el presente y otros de igual tenor en Gelves a 9 de Marzo de 1927.—El Juez, José Gómez.

JO—3110

D. José Gómez Velázquez, Juez municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, perteneciente al del distrito de San Román de Sevilla, se abre concurso de traslado por el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo antes fijado; debiendo hacer constar que dicho cargo de Secretario suplente no percibe más remuneración que los derechos de arancel, y que esta población consta de 1.584 habitantes.

Y para general conocimiento, se fija el presente y otros de igual tenor en Gelves a 9 de Marzo de 1928.—El Juez, José Gómez.

JO—3110 bis

MADRID—PALACIO

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.760 de orden del año 1927, seguido por lesiones contra Pascual Manuel Blázquez, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1 de Marzo de 1928; el señor D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias

de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pascual Manuel Blázquez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Pascual Manuel Blázquez, a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Juan García Hernández.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Licenciado Jorro Barber.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación a Pascual Manuel Blázquez a Juan García Hernández, expido la presente en Madrid a 8 de Marzo de 1928.—Licenciado Angel Jorro.

D. Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.622 de orden del año 1927, seguido por malos tratos contra María de la Peña Pérez y Miguel Moreno Laguna, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1 de Marzo de 1928; el señor D. Adolfo Suárez Manteola, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y malos tratos contra María de la Peña Pérez y Miguel Moreno Laguna, cuyas demás circunstancias personales de ambos constan de autos,

Fallo que debo absolver y absuelvo a María de la Peña Pérez y a Miguel Moreno Laguna, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a María de la Peña Pérez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Licenciado Jorro Barber.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación a María de la Peña Pérez, expido la presente en Madrid a 7 de Marzo de 1928.—Licenciado Angel Jorro.

JO—3111

PUENTE DE VALLECAS

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita a Pedro Leza Lozano, de treinta y un años, soltero, chófer, que tuvo su último domicilio en la calle de Uceda, número 4, y a María Valero Martínez, soltera, de veintinueve años de edad, cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado el día 10 de Abril próximo, a sus diez horas, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puente de Vallecas, 9 de Marzo de 1928.—El Secretario, A. Pérez Cas-trillón.

JO—3112

SORIHUELA DE GUADALIMAR

D. Manuel Bedmar Nieto, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario suplente, que ha de proveerse en concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones legales.

Se hace saber que el número de habitantes de este pueblo es de 3.120 y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel, y que los aspirantes al cargo tienen que presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido (Villacarrillo), por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Sorihuela del Guadalimar, 8 de Marzo de 1928.—El Juez Manuel Bedmar.—P. S. M., el Secretario interino, Emilio Torres.

JO—3114

JURISDICCION DE MARINA

VIGO

Don José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la libreta de inscripción y cartilla naval de Telmo Carrera Otero, y justificada dicha pérdida por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán general del Departamento de El Ferrol de fecha 12 de Julio de 1927, se declaran nulos y sin valor alguno los expresados documentos, que fueren expedidos por la Comandancia de Marina de Vigo el 19 de Octubre de 1923 y 20 de Diciembre de 1917.

Vigo, 26 de Marzo de 1928.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—1006